

¡GRATIS!

BALEARES SIN FRONTERAS



Pensiones por Convenios Bilaterales / Gestoría legal, laboral y fiscal
Asesoría, gestión y tramitación de las jubilaciones y pensiones de los ciudadanos que han hecho sus aportes previsionales en Ecuador, Argentina, Colombia, Bolivia y España. Abogados especializados.

C/. San Miguel, 30 - 4º A - Palma de Mallorca
Atención solo mediante
CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14

Publicación quincenal gratuita (prohibida su venta) | Año XIX | Nº 433 | 2ª quincena julio | 2023 | 24 páginas | Auditada por:

Salimos a la calle a recoger opiniones del ciudadano de a pie

Panorama incierto



Baleares Sin Fronteras recabó la opinión de personas de varias nacionalidades, residentes en Mallorca, sobre los resultados electorales del 23 de julio. Afirman sentirse plenamente integrados y les preocupa el presente y futuro del país que les acoge.

Págs. 6 y 7

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE:

¿Resides en España pero también has cotizado en tu país de origen?

¡Suma y aprovecha tus 2 vidas laborales!

En PCB te tramitamos tu Pensión por Convenio Bilateral, además de otras gestiones útiles y muy valiosas para ti.



Y luego ¡disfruta!



C/ San Miguel, 30
4º A - Palma
Solicita por Whatsapp
TU CITA PREVIA:
(+34) 628 47 89 14

Ochenta y cinco empadronados en tres casas



La Policía Nacional detiene a tres personas por empadronar en sus domicilios de Inca de forma fraudulenta

Pág. 4

Opina la letrada Beatriz Tobón



Familiar de ciudadano español: ¿Arraigo familiar o tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea?

Pág. 10

Entrevista con Julio César Lalama



El Cónsul de Ecuador en Baleares dice que los potenciales votantes a las presidenciales de su país suman en Baleares 6316. Lo harán telemáticamente

Pág. 19

Medidas del nuevo Govern balear



La Presidenta, Marga Prohens anuncia la gratuidad de toda la etapa educativa de 0 a 3 años a partir del curso 2023-2024

Pág. 16

ria Money Transfer

¡Así de fácil!

Envía dinero a donde sea y en cualquier momento, en un punto de venta o en la app.

Descarga la app



Ria Money Transfer ofrece servicios de pago de persona a persona en España a través de agentes autorizados, via Ria Payment Institution, Entidad de Pago, S.A. Código de entidad 6842, con un sistema de salvaguardia de los fondos de los usuarios consistente en una cuenta separada a través del servicio de transferencia de dinero de persona a persona, a través de sus propias sucursales Ria Payment Institution EP Lic. Banco de España N°6842. Las transacciones en la aplicación Ria Money Transfer son ofrecidas por Ria Lithuania UAB, autorizada por el Banco de Lituania con el código de autorización LB002021 sobre una base transfronteriza. Los fondos de los usuarios están protegidos por una póliza de seguros.



Cuando ganar es perder y perder es ganar

El no ser un erudito, en este caso en la política que se aborda desde varios contextos y escenarios de acuerdo al debate que se presente, no equivale a que no se pueda opinar desde la perspectiva del sentido común y la racionalidad, e incluso, renunciando a ideologías que no dejan de ser solo eso, corrientes políticas y tendencias y formas de ver la gobernabilidad de un Estado desde el punto de vista de quienes nos representan en un hemisiciclo o dirigen los destinos de un país.

Dicho esto, sin que me incline por ningún color político y manteniendo en todo momento la imparcialidad y objetividad, tendría que llegar la hora en que la política entienda que debe velar por los intereses de quienes les han votado y respetar en definitiva la voluntad popular.

El sentido común debe ir acompañado de la coherencia, y por ende, de la obligación de seguir al pie de la letra la decisión de unos ciudadanos que han votado mayoritariamente por quienes quieren que sean sus gobernantes en la Moncloa. Me refiero a las elecciones presidenciales del 23 de julio en donde volvió a quedar en evidencia, que pese a algunas bajadas y subidas de partidos alternos aún se confirma que el PP y el PSOE mantienen mayorías en este país.

En el caso de los conservadores de Alberto Núñez Feijóo, con 136 escaños está clarísimo que no les alcanza para gobernar con 169 escaños, sumando los votos de Vox en un hipotético pacto y no está garantizada una mayoría simple o una absoluta. Por otro lado se confirma que Pedro Sánchez, podría volver a estar cuatro años en el poder si logra un pacto con los partidos minoritarios y regionalistas.

Posiblemente escriba desde el desconocimiento de todo lo que se cierne alrededor de los intereses políticos -nunca he estado en las entrañas de ese mundo-. Quizá lo haga desde lo más facilista y popular, pero lo que es inconcebible aún en pleno siglo XXI es que no se acoja la voluntad de la ciudadanía y posterior a unas elecciones se comience a negociar al mejor estilo de una plaza de mercaderes en detrimento del expreso deseo de dos mayorías.

Lo más normal, sano y decente sería que se hiciera un pacto de Estado y traspasar líneas para llegar a acuerdos que garanticen el bienestar de un país. No solo me refiero a temas básicos como la educación y la sanidad, sino en la cohesión territorial, desde luego salvaguardando la identidad de cada región teniendo en cuenta la pluralidad cultural de España.

Se debe apuntar al estado de bienestar para las diferentes comunidades autónomas que tengan un reparto de presupuesto proporcional a los gastos públicos de un territorio. En la teoría suena muy bien, pero en la práctica ya es costumbre que la voluntad del pueblo quede al margen de lo que se negocia en los despachos.

No deja de ser llamativo que el ganador en teoría de la noche luzca menos alegre que su contendiente que quedó en segundo lugar. No resultaba complicado saber quién era el gran ganador de la frenética jornada electoral.

Los pactos en la política no son "made in Spain", también están a la orden del día en los países latinoamericanos donde, incluso, los unos con los otros son hoy amigos y mañana por cualquier motivo se convierten en los peores enemigos.

En resumen, estamos en un sistema en el que ganar es equivalente a perder, y el perder es ganar. Suena extraño y absurdo, pero es lo que la política nos ha dejado en el último tiempo.

Cuando ganar se perder y perder se ganar

El no ser un erudit, en aquest cas en la política que s'aborda des de diversos contextos i escenaris d'acord amb el debat que es presenti, no equival al fet que no es pugui opinar des de la perspectiva del sentit comú i la racionalitat, i fins i tot, renunciant a ideologies que no deixen de ser només això, corrents polítics i tendències i maneres de veure la governabilitat d'un Estat des del punt de vista dels qui ens representen en un hemisiciclo o dirigeixen els destins d'un país.

Dit això, sense que m'inclini per cap color polític i mantenint en tot moment la imparcialitat i objectivitat, hauria d'arribar l'hora en què la política entengui que ha de vetllar pels interessos dels qui els han votat i respectar en definitiva la voluntat popular.

El sentit comú ha d'anar acompanyat de la coherència, i per tant, de l'obligació de seguir al peu de la lletra la decisió d'uns ciutadans que han votat majoritàriament pels qui volen que siguin els seus governants en la Moncloa. Em refereixo a les eleccions presidencials del 23 de juliol on va tornar a quedar en evidència, que malgrat algunes baixades i pujades de partits alterns encara es confirma que el PP i el PSOE mantenen majories en aquest país.

En el cas dels conservadors d'Alberto Núñez Feijóo, amb 136 escons és claríssim que no els aconsegueix per a governar amb 169 escons, sumant els vots de Vox en un hipotètic pacte i no està garantida una majoria simple o una absoluta. D'altra banda es confirma que Pedro Sánchez, podria tornar a estar quatre anys en el poder si aconsegueix un pacte amb els partits minoritaris i regionalistes.

Possiblement escriba des del desconocement de tot el que plana al voltant dels interessos polítics -mai he estat en les entranyes d'aquest món-. Potser ho fa des del més facilista i popular, però el que és inconcebible encara en ple segle XXI és que no s'aculli la voluntat de la ciutadania i posterior a unes eleccions es comenci a negociar al millor estil d'una plaça de mercaders en detriment de l'expres desig de dues majories.

El més normal, sa i decent seria que es fes un pacte d'Estat i traspasar línies per a arribar a acords que garanteixin el benestar d'un país. No sols em refereixo a temes bàsics com l'educació i la sanitat, sinó en la cohesió territorial, per descomptat salvaguardant la identitat de cada regió tenint en compte la pluralitat cultural d'Espanya.

S'ha d'apuntar a l'estat de benestar per a les diferents comunitats autònomes que tinguin un repartiment de pressupost proporcional a les despeses públiques d'un territori. En la teoria sona molt bé, però en la pràctica ja és costum que la voluntat del poble quedi al marge del que es negocia en els despachos.

No deixa de ser cridaner que el guanyador en teoria de la nit llueixi menys alegre que el seu contendente que va quedar en segon lloc. No resultava complicat saber qui era el gran guanyador de la frenètica jornada electoral.

Els pactes en la política no són "made in Spain", també estan a l'ordre del dia als països llatinoamericans on, fins i tot, els uns amb els altres són avui amics i demà per qualsevol motiu es converteixen en els pitjors enemics.

En resum, estem en un sistema en el qual guanyar és equivalent a perdre, i el perdre és guanyar. Sona estrany i absurd, però és el que la política ens ha deixat en l'últim temps.

BALEARES SINFRONTERAS

Publicación de frecuencia quincenal / **Redacción:** C/ San Miguel, 30 - 4º A - 07002 Palma de Mallorca - Illes Balears - España / Tel.+Fax (+34) 971 720 860
Director: Juan Pablo Blanco Abadía / **Publicidad:** 971 720 860 - 655 20 70 19 / **Depósito legal:** PM-1122-2005 / **Impresión:** Omniprint /
Website: <https://www.baleares-sinfronteras.com> / **e-Mail:** redaccion@baleares-sinfronteras.com / **Colaboradores:** Beatriz Tobón, Patricia Oteiza, Carolina Quintana, Lázaro Lucio, Margarita Palos Nadal. Este periódico no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores.

¡GRATIS!
34.000 ejemplares quincenales

BALEARES SINFRONTERAS
www.baleares-sinfronteras.com

Publicite en Baleares Sin Fronteras

Desde 2003 BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80

¡Les deseamos Felices Fiestas Patrias!

@restaurante @ermano

Nuestros ricos Pollos a la Brasa y Platos a la Carta para llevar

Reservas:
662 423 285 / 663 482 661

Desayunos:
sábados y domingos desde las 09:00

Abierto de lunes a domingo / Menú: de lunes a viernes

C/ Miguel Marqués, 8 - Palma (travesía de C/ Aragón) Parque de las Estaciones

f estrellaroyalblanca **871 952 594 | 662 423 285 | 663 482 661**

FONE EXPERT

SIGUENOS EN **OFERTAS DE CADA SEMANA**



OFERTA
power bank
~~18,99€~~
ahora **9,99€**



C/MANACOR 79 - PALMA DE MALLORCA
871 512 168 - 637 681 981



C/MEDICO JOSE DARDER NO 30 PALMA DE MALLORCA
871 513 033 - 632 582 418



VIA SINDICATO, 36 - PALMA
871 574 585 - 632 582 418



C/JOSEP DE LA MONTAÑA, 7 PALMA
ESQUINA PARQUE C/COLLIERE
971 018 992 - 632 582 418



PLAZA MADRID, 7 BAJOS
871 573 745 - 632 582 418



PLAZA PEDRO GARAU, 4 ESQUINA PALMA DE MALLORCA
871 051 163 - 643 985 005



C/ INDALECIO PRIETO 28 PALMA DE MALLORCA
971 052 971 - 632 582 418



FONE EXPERT



www.foneexpert.es
632 582 418

SAMSUNG GALAXY A34 5G
OS: Android 13 One UI 5.1
C.P.U.: Octa-core (2x2.6 GHz Cortex-A78 & 6x2.0 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.6"
Memoria Interna 256Gb.
Memoria RAM 6Gb.
Cámara frontal: 48 + 8 + 5 Mp
Cámara trasera: 13 Mp
ahora 349€

XIAOMI REDMI 9A
OS: Android 10 MIUI 12
C.P.U.: Octa-core (2.0 GHz Cortex-A53)
Pantalla de 6.9"
Memoria Interna 32Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Cámara frontal: 5 Mp
Cámara trasera: 5 Mp
ahora 99€

SAMSUNG GALAXY S20 ULTRA
OS: Android 10 (Upgradable to Android 11)
C.P.U.: Octa-Core (2x2.73 GHz Mongoose M5 & 2x2.5 GHz Cortex-A76)
Pantalla de 6.9"
Memoria Interna: 128Gb
Memoria Ram: 12Gb
Cámara Trasera: 108-48-12-8 Mp
Cámara frontal: 4 Mp
ahora 435€

IPHONE 7 PLUS
OS: iOS 11 upgrade to iOS 15.1
C.P.U.: Hexa-core (2x Monsoon + 4x Mispal)
Pantalla de 5.5"
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 32Gb.
Cámara frontal: 12 Mp
Cámara trasera: 7 Mp
ahora 225€

XIAOMI POCO C40
OS: Android 11, MIUI 13 for POCO
C.P.U.: Octa-core (4x2.0 GHz Cortex-A55 & 4x1.5 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.71"
Memoria Interna 64Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Cámara frontal: 13 + 2 Mp
Cámara trasera: 5 Mp
ahora 169€

HASTA 50% de descuentos solo este mes

IPHONE 8
OS: iOS 13, upgradable to iOS 15.1
C.P.U.: Hexa-core (2x Monsoon + 4x Mispal)
Pantalla: 6.1"
Memoria Interna: 64Gb
Memoria Ram: 2Gb
Cámara Trasera: 12 Mp
Cámara Frontal: 7 Mp
ahora 179€

Cargador original SAMSUNG tipo C to C y micro Usb
ahora 19,99€

50% DESCUENTO EN EL SEGUNDO PROTECTOR DE PANTALLA

GARANTÍA DE REPARACIÓN 6 MESES GRATIS

www.foneexpert.es 632 582 418

SAMSUNG GALAXY S22 5G
OS: Android 12, One UI 4.1.1
C.P.U.: Octa-core (1x2.8 GHz Cortex X2 & 3x2.5 GHz Cortex A710 & 4x1.6 GHz)
Pantalla de 6.1"
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 8Gb
Cámara Trasera 50 + 10 + 12 Mp
Cámara Frontal 10 Mp
ahora 750€

REDMI 12
OS: Android 12, MIUI 14 (International)
C.P.U.: Octa-Core 2x2.0 GHz Cortex-A78 & 6x1.6 GHz Cortex-A55
Pantalla de 6.67"
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Cámara Trasera: 48 + 8 + 2 Mp.
Cámara Frontal: 13 Mp.
ahora 149€

LENOVO M10 HD
OS: Android 10
C.P.U.: Octa-Core (4x2.3 GHz Cortex A53)
Pantalla de 10.1"
Memoria Interna 32Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Cámara trasera 8 MP
Frontal 5 MP
ahora 159€

Altavoces Bluetooth
HASTA 20% Descuento
NOKIA 105
Pantalla de 1.77"
Memoria 4 Mb
Radio FM
Tarjeta de Memoria
25€

SAMSUNG S22 ULTRA
OS: Android 12, Upgradable to 13 UI 5
C.P.U.: Octa-core (1x2.8 GHz Cortex-X2 & 3x2.5 GHz Cortex-A710 & 4x1.6 GHz)
Pantalla de 6.9"
Memoria Interna 256Gb.
Memoria RAM 12Gb.
Cámara Frontal: 40 Mp.
Cámara Trasera: 108 + 12 + 10 Mp.
ahora 1149€

REDMI NOTE 12 PRO 5G
OS: Android 11, MIUI 13
C.P.U.: Octa-Core (2x2.6 GHz Cortex-A78 & 6x2.0 GHz Cortex-A55)
Pantalla: 6.67"
Memoria Interna: 128Gb
Memoria RAM: 8Gb
Cámara Trasera: 50 + 8 + 2 MP
Cámara Frontal: 16 Mp
ahora 325€

SAMSUNG GALAXY A33 5G
OS: Android 12, One UI 4.1
C.P.U.: Octa-Core (2x2.4 GHz Cortex-A78 & 6x2.0 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.4"
Memoria Interna 128 Gb.
Memoria RAM 4 Gb.
Cámara Trasera: 48 + 8 + 5 + 2 Mp.
Cámara Frontal: 13 Mp.
ahora 289€

fundas de móvil
HASTA 50% descuento
protector + funda 14,99€

IPHONE 11
OS: iOS 13, upgradable to iOS 15.4
C.P.U.: Hexa-core (2x2.6 GHz Lightning + 4x1.8 GHz Thunder)
Pantalla de 6.1"
Memoria Interna 64Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Cámara Trasera: 12 + 12 mp
Cámara delantera: 12 mp
ahora 399€

IPHONE 14 PRO MAX
OS: iOS 16.1
C.P.U.: Hexa-Core (2x3.22 GHz Avalanche + 4x 1.6 GHz Blizzard)
Pantalla de 6.7"
Memoria Interna 128b.
Memoria RAM 6Gb.
Cámara Trasera: 48 + 12 + 12 mp
Cámara delantera: 12 mp
ahora 1445€

REALME C53
OS: Android 13 realme UI T
C.P.U.: Octa-Core (2x1.8 GHz Cortex-A75 & 6x1.6 GHz Cortex-A55)
Pantalla: 6.74"
Memoria Interna: 128Gb
Memoria RAM: 8Gb
Cámara trasera: 50 MP
Cámara frontal: 8 mp
ahora 189€

Reparaciones con Garantía desde 20 euros

TCL 40 SE
OS: Android 13, 10i UI 5.0
C.P.U.: Octa-core (4x2.3 GHz Cortex A53 & 4x1.6 GHz Cortex A55)
Pantalla de 6.75"
Memoria Interna 256Gb.
Memoria RAM 8Gb.
Cámara Trasera: 50 + 2 + 2 mp
Cámara delantera: 8 mp
ahora 179€

XIAOMI REDMI 12C
OS: MIUI 13
C.P.U.: Octa-core (2x2.0 GHz Cortex-A78 & 6x1.6 GHz Cortex-A55)
PANTALLA: 6.71"
MEMORIA INTERNA: 128Gb
MEMORIA RAM: 4Gb
CÁMARA TRASERA: 50 + 0.00M
CÁMARA FRONTAL: 5MP
ahora 149€

XIAOMI REDMI A1 PLUS
OS: Android 12 (edición Go) MIUI 12
C.P.U.: Cortex-A53 de cuatro núcleos a 2 GHz
Pantalla de 6.52"
Memoria Interna 32Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Cámara Dual Trasera: 8 + 0.00 mp.
Cámara Frontal: 5 Mp.
ahora 99€

Ofertas en Reparaciones y Servicios
GARANTÍA 6 MESES
3 años de garantía por el fabricante

SAMSUNG GALAXY A13
OS: Android 12
C.P.U.: Octa-Core (4x2.0 GHz Cortex-A55 & 4x2.0 GHz Cortex-A55)
Pantalla: 6.6"
Memoria Interna: 32Gb
Memoria Ram: 4Gb
Cámara Trasera: 50 + 5 + 2MP
Cámara Frontal: 8MP
ahora 149€

SAMSUNG GALAXY A23 5G
OS: Android 12, One UI 4.1
C.P.U.: Octa-core (2x2.2 GHz Kryo 680 gold & 6x1.7 GHz Kryo 660 Silver)
Pantalla de 6.6"
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Cámara Delantera: 8 + 0 Mp
Cámara Trasera: 50 + 5 + 5 Mp
ahora 259€

HONOR X7A
OS: Android 12, Magic UI 6.1
C.P.U.: Octa-Core (4x2.3 GHz Cortex-A53 & 4x1.7 GHz Cortex-A53)
Pantalla de 6.75"
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Cámara Trasera: 48 + 5 + 2 + 2 Mp
Cámara Frontal: 8 Mp.
ahora 165€

Oferta de reparación
OFERTA Pantalla iPhone X, XR, HS MAX
Pantalla de iPhone 6 - 6S 35€

LENOVO TAB VOGA 3, 10
OS: Android 6.0 (Marshmallow)
C.P.U.: Octa-core 1.3 GHz Cortex-A7
Pantalla de 10.1"
Memoria Interna 16Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Cámara frontal: 8 Mp
Cámara trasera: 8 Mp
ahora 99€

IPHONE 12 PRO
OS: iOS 14.1 Upgradable to iOS 14.4
C.P.U.: Hexa-Core (2x3.1 GHz Firestorm + 4x1.6 GHz Icestorm)
Pantalla de 6.1"
Memoria Interna 128b.
Memoria RAM 4Gb.
Cámara Trasera: 12 + 12 + 12 mp
Cámara delantera: 12 mp
ahora 699€

SAMSUNG GALAXY A14
OS: Android 13, One UI Core 5
C.P.U.: Octa-Core 2x2.0 GHz Cortex-A78
Pantalla de 6.6"
Memoria Interna 64Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Cámara Delantera: 50 + 5 + 2 Mp
Cámara Trasera: 5 Mp
ahora 179€

Inmigración irregular y falsedad documental en Inca

La Policía Nacional detiene a tres personas por empadronar a personas en sus casas de forma fraudulenta

Redacción BSF

Agentes de la Policía Nacional en Palma, procedieron a la detención de tres personas como presuntos autores de varios delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros en su apartado de favorecimiento de la inmigración irregular y falsedad documental.

Se han dado por terminados diversos operativos desarrollados en la localidad de Inca contra el favorecimiento de la inmigración irregular y la falsedad documental. El operativo policial se inició hace más de un mes siendo finalmente detenidas tres personas, dos varones, uno español y otro colombiano, y una mujer de origen colombiano a las que paralelamente se les abrieron distintos expedientes sancionadores por infracciones contra la ley 4/2000 (ley de extranjería).

La investigación se inició al tenerse conocimiento en la Brigada Provincial de Extranjería y

Fronteras de la Policía Nacional en Palma de la existencia de tres viviendas en Inca en las que estaban empadronadas un total de 85 personas extranjeras.

De las primeras gestiones realizadas se pudo determinar que una buena parte de esas personas se encontraban en situación de estancia irregular en España (un total de 67 en su mayoría de origen marroquí) y otras nunca residieron en esos domicilios, ni siquiera hay constancia de que hubieran estado alguna vez en España.

Seguidas las diligencias oportunas las personas implicadas en los hechos fueron expedientadas en relación al artículo 53 de la Ley de Extranjería, siendo propuestas para una sanción de 1000 euros por persona irregularmente empadronada, siendo un total de 67.000 euros.

Como consecuencia de esos expedientes administrativos sancionadores se detectó la existencia de presuntas infracciones



de índole penal como lo son las falsedades documentales y delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (favorecimiento de la inmigración irregular).

El Grupo 1º de la UCRIF de la Policía Nacional continuó las averiguaciones pertinentes localizando a varias de las personas empadronadas irregularmente y averiguando que habían pagado una media de 400 euros a los presuntos autores, constatando que algunas de las personas que pagaron por esos empadronamientos fueron además “estafadas”, ya que pagaron y no fueron empadronadas.

Los agentes tras reunir las pruebas suficientes proce-

dieron a la detención de los dos primeros, madre e hijo, admitiendo el segundo que participaba en los hechos por petición de su madre. El tercero, independiente de los anteriores y de origen español también fue finalmente detenido y remitidas las diligencias policiales a los juzgados de Inca.

Este tipo de actuaciones está siendo muy utilizado para “asentar” la inmigración irregular y así acceder a las diferentes ayudas sociales u obtener permisos de residencia de forma fraudulenta. Consentir la inscripción de un extranjero en el padrón municipal cuando dicha vivienda no constituya domicilio real del mismo es una infracción

por cada persona extranjera inscrita indebidamente y dicha conducta puede ser sancionada con una multa de 501 hasta 10.000 euros por la Ley de Extranjería.

Baleares ha contabilizado, en lo que va de año, cerca de 500 migrantes llegados en patera a las Islas.

Así lo ha informado recientemente en declaraciones a los medios la delegada del Gobierno en Baleares, Aina Calvo, preguntada al respecto por la prensa. Calvo ha manifestado que que es una cifra “ligeramente inferior” a la producida el año pasado por las mismas fechas.

Asimismo, Calvo se mostró preocupada por el hallazgo del cuerpo de un bebé de ocho meses en Tarragona, que fue encontrado cerca de la costa de Baleares en una patera en la que viajaba con sus padres desde Argelia, un hecho que ha tildado de “tragedia”.

“Es la cara más dura del proceso migratorio. La migración es la estrategia más antigua que tiene la especie humana de supervivencia y cuando una persona se ve obligada a lanzarse al mar buscando una vida mejor o huyendo de condiciones que no permiten garantizar su vida, pasan estas cosas” ●

PCB: ABOGADOS QUE SOLUCIONAN

Tu permiso de trabajo en España
Tu trámite de nacionalidad española
Tu trámite de jubilación en España
Tus asuntos penales y de familia

– Derecho de Extranjería

Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.

– Derecho de Familia

Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur.

Regulación y modificación de las medidas paternofiliales.

– Derecho Penal

– Otros servicios relacionados con tu Seguridad Social:

- * Petición de Certificado Digital o Firma Digital
- * Presentación de escritos
- * Cambio de número de móvil
- * Cambio de domicilio en la Seguridad Social



PCB
EXTRANJERÍA

PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
Solicita tu CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14

HIPERMUEBLE

el Mejor Mueble, al Mejor precio

f i p
hiper-mueble.com

LAS MEJORES REBAJAS DEL MUEBLE

REBAJAS

Hasta un **60%** de descuento

UN PISO COMPLETO A
UN PRECIO INCREIBLE
1.990€

 **TRANSPORTE Y MONTAJE
GRATUITOS**



Salón Aries
Composición para salón en color roble claro y blanco.

890€
490€

ENTREGA INMEDIATA



Dormitorio Alba
Cabezal con luz led 220 cm.
399€
179€

Mesita 2 cajones 50 cm.
159€
69€



Juvenil Álex
Compacto 2 cama y cajón.
820€
399€

Escritorio 100x42 cm.
299€
119€



Sofá Marie
Chaise longue de 265 cm. con asientos extraíbles, respaldo reclinable, arcón y 2 pufs en brazo.

1.290€
890€

ENTREGA INMEDIATA

 **TRAE RECORTADO ESTE CUPÓN Y TENDRÁS UN**
10% DE DESCUENTO ADICIONAL
SOBRE EL PRECIO DE REBAJAS

LAS **MEGAESTORES** CIENTOS DE MUEBLES CON **ENTREGA INMEDIATA**
DEL MUEBLE MÁS INCREÍBLES

Palma de Mallorca - C/ Aragón, 157
Tel. 971 273 072 - palma@hiper-mueble.com
Lunes a viernes de 9h-13:30h y de 16:30h-20:30h
Sábado de 10h a 13:30h. y de 16:30h a 20:30h.

Reacciones

Todo queda en el aire: Baleares Sin Fronteras recoge la opinión de ciudadanos de diferentes nacionalidades tras las elecciones del 23J

Por Ivis Acosta

Después de los comicios electorales para elegir el próximo inquilino de la Moncloa durante los siguientes cuatro años, todo queda en el limbo. Está claro que el Partido Popular, a pesar del aumento de escaños respecto al 2019 no le alcanzará para ganar la presidencia en un hipotético pacto con Vox. Y es que se necesitan 176 para la mayoría absoluta y sumando los 136 de los conservadores más los 33 de Vox no sería suficiente para que Alberto Núñez Feijóo sea el próximo presidente.

Entre tanto, todas las posibilidades están abiertas para que Pedro Sánchez – 122 escaños repita mandato si pacta con Sumar – que obtuvo 31 escaños más el apoyo de los partidos minoritarios regionalistas.

BSF recogió el testimonio de algunos residentes en Baleares que no son indiferentes a esta coyuntura.

Reacciones de los ciudadanos ante el resultado electoral:

**Inmaculada Omiste
Ama de casa
Española**



“Dependemos de un prófugo”.

¿Cómo puede ser que la gente haya votado a un partido que nos ha estado mintiendo constantemente y que ha demostrado que va a pactar con

cualquiera (separatistas, etarras, comunistas) con tal de mantenerse en el poder? Pues bien, ahora estamos en un punto en el cual, para poder formar gobierno, dependemos de un partido cuyo líder es un prófugo de la justicia y lo que va a pedir a cambio para darle su apoyo a Sánchez es impunidad ante la justicia y la celebración de un referéndum por la independencia de Cataluña, lo cual es ilegal. Y es eso, o tendremos elecciones en seis meses.

¡A disfrutar lo votado!”

**Kharina Ucar
Fisioterapeuta
Venezolana
nacionalizada en España**



“Para mí las elecciones en España tienen un sistema en el cual la decisión que toma la gente no es la que se refleja después en nuestros gobernantes, vería mucho más justo y real como en otros países una segunda vuelta con los dos partidos más votados”.

**Maria Victoria Bush
Músico
Venezolano- española**



“Siempre la izquierda tiene una estrategia para convencer a los fieles borregos de sus propósitos ocultos. En mi país (Venezuela) le vendieron a un pueblo crédulo bienestar e igualdad (que nunca puede existir porque siempre hay diferencias entre quienes trabajan y se esfuerzan y los que esperan vivir del esfuerzo de otro a nivel de población). El dictador no siempre está en una derecha extrema (como lo venden absurdamente). Hay muchos dictadores peores en la izquierda populista de la política actualmente. Los extremistas de derechas, a los que también se les ha ido la olla (en el caso de España) han dejado sin embargo huellas de muchas acciones que aún al día de hoy funcionan a nivel de infraestructura y organización. Si valoramos la parte de valores, el de derechas se asegura de que exista orden y seguridad, mientras que a muchos de izquierda se les va la mano vendiéndose como humildes servidores del pueblo, mientras lo matan de hambre, sólo le dan miseria y destrucción de la peor y cogen lentamente el poder totalitario, envolviendo con palabras bonitas, convincentes a un pueblo ignorante y conformista. Luego el país se va transformando con una imagen errada de corrupción y narcotráfico (caso de Venezuela para no entrar en detalles más profundos y específicos donde hay pruebas verídicas solicitadas por autoridades internacionales y estos se ríen y se las dan de inocentes angelitos). Cuando el poder militar, legislativo y presidencial queda a cargo de quien apoya a criminales y además los justifican, llevan una política económica que hace que coloquen a ciudadanos no aptos para cargos importantes con el fin de que tomen decisiones subjetivamente a su favor,

luego alargan las negociaciones con verborrea absurda para lentamente ir destruyendo la armonía y autenticidad de un país. En resumen la verdadera pregunta es ¿dónde está la soberanía: en el pueblo o en el gobernante? Y de ser una o la otra, nadie tendría que irse de su país a buscar mejores opciones de vida si realmente el propósito y las intenciones de bienestar fuesen sinceros. Para mí en España comienza verse este mismo juego muy similar al de mi país.”

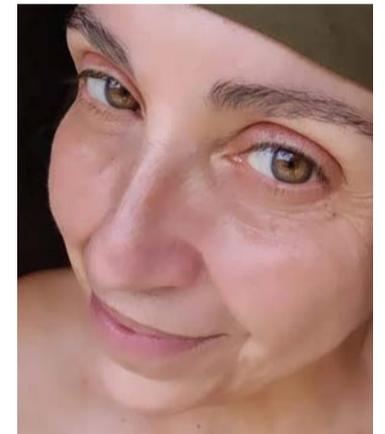
**Hermes Gallardo,
Francisco
Empresario dominicano
nacionalizado en España**



“El resultado de las elecciones generales es como prácticamente todas las elecciones, mi opinión es que dado y que nunca va a haber un partido político que te dé garantías de mejoras, pues creo que realmente lo que habría que cambiar es el sistema político, entonces resultado me da igual porque al final gane quien gane van a ser exactamente lo mismo: robarnos y corrupción total, y nunca cumplir con la mayoría de cosas que dicen, entonces mi opinión súper honesta y sensata es que deberían cambiar un poco todo el sistema político, bueno, un poco o bastante, y que de verdad tengamos garantías. Tengamos un partido al cual podamos votar que realmente nos asegure unas garantías de mejora para nuestro país, nuestra

nación, nuestra sociedad, nuestra nación Española. Es un poco, pues mi humilde opinión, yo no he votado porque estoy en contra de esta política que tenemos en España a día de hoy.”

**Carmen Morcillo
Administrativa
panameña nacionalizada
en España**



“Las elecciones como tal en este período no han sido del todo racionales, han estado cargadas de mucha inexactitud y de tiempos recortados. Pareciera que hubieran tenido un guión. También se dieron bajo el paraguas del descontento de mucha gente. Y no creo que haya sido lo suficientemente justo el tiempo para que la gente estuviera con los ánimos menos exaltados y votara. Si fue correcto o no, pues como siempre, el pueblo elige. Pero también lo usual después de dos años, cuando los políticos no cumplen, es que empiecen las quejas, o sea que esta vez tampoco espero que sea diferente. Ahora, hay una cosa que se llama en política el “check in balance”, el poder no puede estar tanto tiempo en manos del mismo sistema. Por ende, es justo o equitativo, los resultados o lo esperado por decirlo así. Y a título personal pues yo tenía claro desde el principio lo que iba a votar. Y si me gusta el resultado, pues me es indiferente. Lo importante es que no es más de lo mismo, aquí no hay bueno ni malo, lo que pasa es que cada vez el político

Reacciones

tiene menos claro el concepto de su función para con el colectivo y lo toma a título personal, para su propio beneficio de su enriquecimiento. Entonces los resultados, me imagino que después, cuando con el tiempo hagamos balance del periodo van a ser los mismos o quizás peores. Pero lo importante es que se cumpla la regla: el poder no puede estar tanto tiempo e las mismas manos, si no ya sería una dictadura.”

Nuria Jané
Economista, trabajadora de la banca española



“Con estos resultados se puede ver que existe mucha variedad de población en España. Creo que se demuestra que la mayoría de la población apuesta por los derechos. Y estoy feliz de que Vox no haya sacado el resultado que se esperaba.”

Sabine Bos
Administrativa alemana residente en España



“Aunque no estoy nacionalizada y no he podido votar estoy muy satisfecha de que Vox haya obtenido un peor resultado y no cuente para nada. Italia ya

está dando miedo y en Alemania la derecha también gana terreno, así que toco madera.”

Maika Cariñana
Músico española



“Pienso que históricamente todos son los mismos perros con distintos collares, lo cual no quita que podría ser peor, no me gusta hablar de política” ●

Testimonios recogidos por Ivis Acosta, en informe especial para Baleares Sin Fronteras

Publicite en Baleares Sin Fronteras

GRATIS

Desde 2003 BSF, el periódico con criterio periodístico propio, llega GRATIS cada 15 días.

Una forma económica, rentable y eficaz de llegar con sus anuncios directamente a sus clientes.

Llámenos:
971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80

¿Quieres disfrutar al 100% de tu jubilación?

Aumenta tu pensión gracias al convenio bilateral de tu país de origen con España

Gestión de Pensiones por Convenios Bilaterales para los ciudadanos que han hecho sus aportes en **Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay**. Pensiones de Viudedad. Pensiones en España. Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones.

Ahora también tramitamos con **ITALIA**



¿Quieres cobrar en España la pensión de tu país de origen? **Consúltanos sin compromiso...**

IMPORTANTE: CONSULTA CON ANTELACIÓN TUS APORTES EN TU PAÍS DE ORIGEN



PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
Atención mediante **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

Visados

El programa ETIAS estará operativo a finales de 2023

Los pasajeros sin visado que deseen visitar la Unión Europea necesitarán registrarse en línea antes de viajar.

Redacción BSF

El Parlamento Europeo aprobó este programa de exención de visado en 2016 con el fin de mejorar la seguridad fronteriza. ETIAS hace una evaluación previa de los países exentos de visa antes de que sus ciudadanos accedan al espacio Schengen.

Al inicio, se esperaba que ETIAS tardara alrededor de 5 años en estar plenamente operativo. Se barajaba la fecha de finales de 2021 como implementación, y se creía que en 2022 esta visa waiver europea, o exención de visado, ya estaría implementada por completo.

No obstante, recientemente se ha confirmado que estará operativo a finales de 2023. «De acuerdo a nuestra planificación actual, ETIAS está programado para entrar en operación a partir de noviembre de 2023», confirmó una fuente de la UE a Etias-Visa.com.

La revisión del cronograma fue acor-



los viajeros recibirán más detalles sobre ETIAS. Los Estados miembros de Schengen proporcionarán información sobre esta nueva autorización de viaje: se entregarán folletos en los puestos fronterizos de la zona Schengen.

Estos folletos también se distribuirán por medio de las embajadas y los consulados Schengen en los países donde la solicitud de registro en el sistema ETIAS sea obligatoria.

La obligatoriedad del registro ETIAS a partir de finales de 2023 da tiempo a los viajeros y a las empresas de transporte a adaptarse al nuevo sistema. Se promoverá su registro online desde los primeros meses, aunque al comienzo no será obligatorio.

Tras el periodo inicial de implementación, ETIAS será obligatorio para los pasajeros de países elegibles. Los viajeros de negocios y los turistas de países elegibles no pertenecientes a la UE necesitarán ETIAS para viajar sin visado.

De acuerdo a informaciones de la

dada por los Ministerios de Asuntos Exteriores en julio de 2022, tal como se indica en una respuesta oficial dada por la Comisión Europea.

ETIAS entrará en funcionamiento a finales de 2023 y desde entonces será obligatorio para viajar a Europa. La Comisión Europea ha confirmado finales de 2023 como fecha de implementación de ETIAS. El sistema estará en vigor a finales de dicho año. Pero ETIAS no será obligatorio de forma inmediata.

El registro en el sistema ETIAS no será necesario al menos durante 6 meses desde su puesta en curso. En ese momento, la solicitud de ETIAS para viajes por Europa será opcional.

Durante los últimos meses de 2023,

UE, se prevé que al finalizar los primeros 6 meses de implementación de ETIAS, estará vigente un periodo de gracia adicional de 6 meses.

Durante este tiempo, las autoridades permitirán a los viajeros que no requieran visa cruzar las fronteras exteriores de Schengen sin un ETIAS. Necesitarán cumplir con otras condiciones de entrada y que estén cruzando la frontera por primera vez desde el final del primer periodo de gracia.

Durante 2022, otra fuente de la UE también añadió que el segundo periodo de gracia podría extenderse por 6 meses adicionales para permitir que los viajeros y los guardias fronterizos se ajusten a los nuevos requisitos de ETIAS.

El periodo de gracia de ETIAS

todavía no ha sido confirmado.

Registro a finales de 2023

En el momento en que ETIAS sea obligatorio, los viajeros procedentes de países exentos de visa necesitarán registrarse en línea antes de viajar a Europa. Se requerirá ETIAS para visitar cualquier país Schengen (22 países miembros más 4 países no pertenecientes a la UE).

ETIAS funcionará de una forma similar al ESTA de Estados Unidos. No se considerará visado, pero será un documento imprescindible de viaje. Con ETIAS, los turistas pueden visitar los países Schengen y permanecer en ellos hasta 90 días, ya sea por turismo o trabajo ■

Los estudiantes también pueden aplicar al Arraigo Laboral

Redacción BSF

Tras la reforma del Reglamento de Extranjería, a nuestro juicio son los titulares de un Permiso de Estancia por Estudios los que se llevan la palma de oro en cuanto a beneficios. Han pasado de ser los menos beneficiados a los mejor valorados.

En primer lugar tengamos en cuenta que los titulares de una autorización de estancia por estudios obtenida en virtud del artículo 37.1.a) están autorizados a trabajar por cuenta propia y ajena, siempre que esta actividad laboral sea compatible con la realización de esos estudios y se trate de estudios superiores, de una formación reglada para el empleo o destinada a la obtención de un certificado de profesionalidad, o una formación conducente a la obtención de la certificación de aptitud técnica o habilitación profesional necesaria para el ejercicio de una ocupación específica.

Es decir, no tienen que solicitar en estos casos, autorización de trabajo y pueden trabajar hasta 30 horas a la semana.

Por otro lado, los estudiantes no tendrán que esperarse a los 3 años de estancia en España para modificar a un permiso de residencia y trabajo; pueden al año de haber terminado sus estudios, modificar directamente a un permiso de residencia y trabajo y sin necesidad de demostrar el no haber estado becados o subvencionados; por solo citar algunos ejemplos.

Pero aún hay más. Si un estudiante está autorizado a trabajar sin necesidad incluso de solicitar la autorización de trabajo y al año

de terminar sus estudios no puede modificar a un permiso de residencia y trabajo o no puede prorrogar su estancia por estudios y se queda irregular pero trabajó de forma regular durante la tenencia de ese permiso de estancia por estudios, no hay nada que le impida solicitar un permiso con derecho a residir y trabajar bajo el supuesto de Arraigo Laboral.

De modo práctico: un estudiante que lleve dos años en España y que trabajó legalmente porque podía hacerlo, si no encuentra un nuevo empleo que le permita modificar a un permiso de residencia y trabajo, puede solicitar un Arraigo Laboral tal como introdujo la Reforma del Reglamento:

“Por arraigo laboral, podrán obtener una autorización los extranjeros que acrediten la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de dos años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen o en el país o países en que haya residido durante los últimos cinco años, que demuestren la existencia de relaciones laborales cuya duración no sea inferior a seis meses, y que se encuentren en situación de irregularidad en el momento de la solicitud.

A los efectos de acreditar la relación laboral y su duración, el interesado deberá presentar cualquier medio de prueba que acredite la existencia de una relación laboral previa realizada en situación legal de estancia o residencia. A estos efectos se acreditará la realización, en los últimos 2 años, de una actividad laboral que suponga, en el caso de actividad por cuenta ajena, como mínimo una jornada de 30 horas semanales en el periodo de 6 meses o de 15 horas semanales en un periodo de 12 meses, y en el caso del trabajo por cuenta propia, una actividad continuada de, al menos, seis meses.» ■

Patrocinador del BSF FC

El pCrimer domingo de cada mes: delicioso CALDO DE SALCHICHA

MENÚ DE LUNES A VIERNES

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS:

Platos a la Carta

-Salón para fiestas, bodas, reuniones, comuniones.

-Abierto domingos y festivos de 08:00 a 22:00 hs

Martes: cerrado

Comida Casera / Menú Diario

2 menús diarios / 2 primeros y 2 segundos / Incluyen Quaker

C/ Beatriz de Pinós 10

PALMA

971 90 18 18

672 80 89 68

mesonlascolumnas@hotmail.es

Resolución de Expedientes de Extranjería en las Islas Baleares

Redacción BSF

Como ya han hecho otras oficinas como puede ser la de Madrid o Valencia, también las Oficinas de Extranjería de Ibiza, Formentera, Mallorca y Menorca han publicado las fechas aproximadas de tramitación y resolución de sus expedientes de extranjería.

Concretamente han publicado un listado actualizado con todas las fechas de grabación y revisión/resolución orientativas de sus expedientes de extranjería a fecha 3 de Julio de 2023.

En una tabla podrás consultarlas:

Desde la Delegación de Gobierno de Islas Baleares indican que dicha tabla e información se actualizará cada mes.

Igualmente indican que el proceso de grabación como el posterior de revisión/resolución se realiza respetando el orden de entrada de las solicitudes correspondientes a un permiso determinado, conforme al artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Respecto a la grabación: Las solicitudes presentadas a través de la Plataforma Mercurio u otros medios requieren de un proceso de grabación por parte de las Oficinas de Extranjería, que no siempre puede coincidir con la fecha de presentación y que puede tener retrasos.

Respecto a la revisión y resolución: Si la solicitud está completa, una vez revisada, se procederá a su resolución. Si falta algún elemento preceptivo o tiene algún informe desfavorable, se le enviará un requerimiento o trámite de audiencia, según el caso.

Si la solicitud se ha presentado en una fecha posterior, a la fecha de revisión/resolución, tiene que entender que su solicitud

Si la solicitud se ha presentado en una fecha anterior cercana, tiene que entender que su solicitud está revisándose. ¡No hay que alarmarse! Puede comprobar el estado de tramitación a través de <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/infoext2>

Si comprueba que la solicitud se ha presentado en una fecha **suficientemente anterior** (más de 15 días) y consulta su estado en <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/infoext2> habría de figurar como **Requerido/resuelto**. En caso de que figure EN TRÁMITE, puede contactar a través

del **buzón de consultas** (<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>) adjuntando el resguardo de presentación de su solicitud ■

Averías en el sistema de aire acondicionado de la Oficina de Extranjería

Desde hace algunos días se han presentado daños en el sistema de climatización de la Oficina de Extranjería de Palma.

Fuentes de la Delegación de Gobierno nos informan que los expedientes siguen su curso normal. Lo único es que la atención para cita previa se está asignado de 9.00 a 11:30 de la mañana y luego los funcionarios se van a hacer teletrabajo desde sus domicilios.

Insisten en que no afectará a los usuarios de las tres Islas y los expedientes siguen su trámite, y no se tiene aún una fecha prevista para regresar a la normalidad presencial una vez se subsane el daño ■

Plan de nacionalización masiva

Fuente: parainmigrantes.info

¿Es cierto que hay un plan de nacionalización masiva a través de la Ley de Memoria Democrática? Recientemente nos despertábamos con esta noticia publicada en un periódico de tirada nacional.

Ya sabéis que somos un despacho de abogados dedicados exclusivamente a trámites de extranjería y Nacionalidad Española queremos analizar un tema como este que nos toca muy de fondo.

Lo primero de todo es ponernos en antecedentes.

Como ya sabéis hace casi un año se publicó en el BOE la Ley de Memoria Democrática a través de la cual se abría la posibilidad de que determinados descendientes de españoles pudieran solicitar la nacionalidad española.

Una vez que se publicó la mencionada ley en el BOE se publicó también una Instrucción a través de



la cual se ampliaba los supuestos a través de los cuales se podría acceder a la nacionalidad española de origen.

En aquel momento, nosotros hablamos de esto, no sin problemas, donde abordábamos que la Instrucción iba más allá de lo regulado en la ley.

No por que estuviésemos en contra de que los descendientes de españoles obtuvieran la nacionalidad sino la forma o en como se había hecho jurídicamente hablando.

Igualmente se emitieron una serie de circulares a los Consulados de España en el exterior con el fin de

detallar el procedimiento para la gestión de todas estas solicitudes de nacionalidad española de descendientes de españoles.

La mencionada Instrucción se publicó a finales de octubre de 2022 pero las circulares que se emitieron a los consulados nunca han visto la luz.

Desde determinados colectivos, se ha puesto en duda el fin de la publicación de la mencionada instrucción y circulares. Finalmente un compañero, Guillermo Rocafort solicitó el acceso a estas circulares, acceso el cual ha sido denegado, alegando que las mismas contenían información auxiliar y confidencial. Debido a esta negativa, el Sr. Rocafort recurrió ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, el cual ahora le da la razón.

Desde el Portal de Transparencia y a través de una resolución firmada por su presidente, José Luis Rodríguez Álvarez, se exige a hacer públicos estos documentos antes de la celebración de las elecciones del próximo 23 de julio ■

En **BAHIA CAIPIRINHA**, al ritmo de **Samba 2023...** saboreamos y disfrutamos deliciosos cócteles con amigos y clientes.

Hacemos fiestas privadas, reuniones de amigos, bodas, cumpleaños. Todo para que tu fiesta tenga muchísimo ritmo y alegría.



+34 697 86 84 67
(Claudia)

Familiar de ciudadano español: Arraigo familiar o tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea



Por: **Beatriz Tobón**
Abogada Colegiada 6597
Contacto: 628 47 89 14

El Arraigo Familiar es una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que se podrá conceder en los siguientes supuestos:

*Cuando se trate de padre o madre, o tutor de un menor de nacionalidad española, o se trate de persona que presta apoyo a una persona española con discapacidad.

*Cuando se trate del cónyuge o pareja de hecho acreditada de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, ascendiente mayor de 65 años o menor de 65 años a cargo, descendiente menor de 21 años o mayor de 21 años a cargo, de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, o de su cónyuge o pareja de hecho.

*Cuando se trate de hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles.

Si te encuentras en alguno de estos supuestos podrás solicitar este permiso, que normalmente tiene una validez de 5 años y con el que podrás trabajar y residir en España sin ningún tipo de limitación.

Si solicitas el arraigo familiar bajo el supuesto de ser hijo de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles tu permiso tendrá una duración únicamente de un año, y llegado a su vencimiento, como cualquier otro permiso deberás reno-

varlo cumpliendo eso sí una serie de requisitos.

Con la Reforma del Reglamento de Extranjería (Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración, se modificó el artículo 124.3.

Es decir, esos familiares de españoles tienen derecho a solicitar ese Permiso de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales bajo la figura del Arraigo Familiar.

Por lo que vemos en el texto de la Reforma nos hablan, en el Arraigo Familiar, de los familiares de un español que están comprendidos en el artículo 2 del RD 240/2007, pero nos dejan fuera a los de la familia extensa, es decir, a los del artículo 2 bis que introdujo el RD 987/2015; aquel Real Decreto que derogó la disposición adicional 23 del Reglamento.

Pues bien, si no se ha derogado el RD 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con lo cual no hay nada que impida que se pueda solicitar un Permiso de Residencia Temporal en Régimen Comunitario si se cumplen los requisitos para el familiar de un español (aun pudiendo solicitar un Arraigo Familiar tras la Reforma).

En función del supuesto concreto se puede escoger entre un procedimiento u otro, siempre si se cumplen con todos los requisitos para acceder o bien al Arraigo Familiar o a una Tarjeta de Residencia de Familiar de Ciudadano de la Unión.

Téngase en cuenta que si se solicita un Arraigo Familiar (Régimen General) al cabo de 5 años el titular tendrá derecho a un Permiso de Residencia de Larga Duración (al amparo del artículo 148.1 del ReLoex) de 5 años; en cambio, si se es titular de un Permiso de Residencia de Familiar de Comunitario de 5 años, siempre que se conserve el derecho a su mantenimiento, su titular podrá solicitar a los 5 años un Permiso de Residencia Permanente de 10 años en Régimen Comunitario.

Con lo cual, si se puede escoger entre Régimen Comunitario y Régimen General, tampoco hay nada que impida que los familiares de un ciudadano comunitario, si se encuentra en el país de origen y en aquellos casos de obligatoriedad de visado, puedan solicitar, sin problema alguno, un Visado de Familiar de Comunitario.

Caso 1: Cónyuge o pareja registrada de ciudadano español. ¿Solicitar Tarjeta de Residencia de Familiar Comunitario o Arraigo Familiar?

Si el ciudadano español trabaja o tiene medios económicos, mejor solicitar Permiso de Residencia de Familiar de Comunitario, ya que el solicitante de la residencia podrá trabajar estando en trámite su expediente solicitud de tarjeta de familiar de comunitario.

Si el ciudadano español **no** trabaja o **no** tiene medios económicos, mejor solicitar el Arraigo Familiar ya que aunque el solicitante deberá aportar el certificado de antecedentes penales del país de origen, el ciudadano español no tiene que demostrar medios económicos.

Caso 2:

Padre o madre de ciudadano español cuando son mayores de 65 años. ¿Qué trámite hacer, solicitar Permiso de Residencia de Familiar de Comunitario o Arraigo Familiar?

Sin duda alguna la mejor opción es solicitar el Arraigo Familiar porque si bien es cierto que al solicitar el Arraigo Familiar se debe aportar el certificado de antecedentes penales del país de origen, **no se tiene que demostrar el estar a cargo o grado de dependencia económica**.

Caso 3: Padre o madre de ciudadano español cuando son menores de 65 años. ¿Solicitar Permiso de Residencia de Familiar de Comunitario o Arraigo Familiar?

La mejor opción solicitar el Arraigo Familiar porque si bien es cierto que al solicitar el Arraigo Familiar se debe aportar el certificado de antecedentes penales del país de origen, **no se tiene que demostrar el grado de dependencia económica y solo “el estar a cargo”**.

¿Cómo demuestro el “estar a cargo”?

Con el certificado de convivencia y con los medios económicos del español. ¿Cómo se demuestran los medios económicos del español? Acreditando que es trabajador por cuenta ajena o cuenta propia o dispone de ingresos suficientes y el cálculo se hace en función del número de personas a cargo que integren la unidad familiar. En cambio, si en este caso se optara por solicitar el Permiso de Residencia de Familiar de Comunitario no solo habría que demostrar el “estar a cargo” sino también el grado de dependencia económica.

Caso 4: Hijo menor de 21 años de ciudadano español.

¿Solicitar Permiso de Residencia de Familiar de Comunitario o Arraigo Familiar?

Si es mayor de 18 y menor de 21 años, la mejor opción es solicitar el Permiso de Residencia de Familiar de Comunitario. En estos casos en el Régimen Comunitario no debe demostrarse el “estar cargo” ni el “grado de dependencia económica”, pero si los medios económicos del ciudadano español.

Si el hijo de ciudadano español es menor de 18 es mejor solicitar el Permiso de Residencia de Familiar de Comunitario porque en estos casos en el Régimen Comunitario no debe demostrarse el “estar cargo” ni el “grado de dependencia económica”, pero si los medios económicos del ciudadano español. Si el ciudadano español no trabaja ni tiene medios económicos deberá solicitar en este caso el Arraigo Familiar.

Caso 5: Hijo mayor de 21 años de ciudadano español. ¿Solicitar Permiso de Residencia de Familiar de Comunitario o Arraigo Familiar?

Sin duda alguna mejor solicitar el Arraigo Familiar porque si bien es cierto que al solicitar el Arraigo Familiar se debe aportar el certificado de antecedentes penales del país de origen, **no se tiene que demostrar el grado de dependencia económica y solo “el estar a cargo”**, pero si los medios económicos del ciudadano español. Si el ciudadano español no trabaja ni tiene medios económicos deberá solicitar en este caso el Arraigo Familiar.

Si desean contar con nuestros servicios profesionales, no duden en contactarnos.

Asesoría

Redacción BSF

Casarse es una opción cada vez menos frecuente entre los jóvenes, que optan por darse de alta como parejas de hecho. Esta ceremonia, aunque más austera y sobria, está exenta de todo matiz religioso, además de ser una alternativa muy económica para novios que quieren hacer oficial el cariño que se tienen sin poner en riesgo sus cuentas corrientes.

Cuando uno de los miembros de la pareja es un extranjero, esta suele ser una alternativa frecuente para poder dotar de permiso de residencia y trabajo a esa persona.

Además de ponerle forma y letra a la unión, inscribirse en el registro como pareja de hecho ofrece una serie de ventajas que pueden declinar la balanza de aquellas personas que duden de si emprender el camino o no. Por ejemplo, y aunque resulte contradictorio del fin primordial, es más fácil disolver esta unión que un matrimonio. Los contrayentes tendrán derecho a los permisos laborales en caso de enfermedad o fallecimiento del cónyuge. Así mismo, podrán acceder a la pensión compensatoria o de viudedad.

Por último, en caso de tener hijos, los derechos y obligaciones son exactamente los mismos que en el matrimonio. En el caso de ruptura, si no hay acuerdo en la custodia, el juez podrá decidir sobre la misma y el régimen de visitas, así como sobre el subsidio de manutención.

Requisitos para hacerse pareja de hecho:

- Ser mayor de edad o menor emancipado.
- Convivir en pareja de forma libre, pública y notoria, durante un período ininterrumpido de doce meses.
- Al menos uno de los miembros de la unión de hecho deberá estar empadronado y tener su residencia en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma elegida.
- Estado civil: soltero, viudo, divorciado o separado judicialmente.
- No estar unidos por vínculo de parentesco los miembros de la pareja (hasta tercer grado).
- No formar unión de hecho con otra persona.
- No estar inscrita la unión de hecho en el Registro de otra Comunidad Autónoma.
- No estar afectado por una deficiencia o anomalía psíquica que no permita prestar consentimiento a la unión válidamente.

Si desea tramitar un permiso de residencia no lucrativa en España, tenga presente estos consejos...

El permiso de residencia no lucrativa es un tipo de permiso de residencia que permite a los ciudadanos extranjeros residir en España sin trabajar. Este permiso está dirigido a personas

que dispongan de medios económicos suficientes para mantenerse a sí mismos y a sus familiares durante su estancia en España.

Para poder solicitar el permiso de residencia no lucrativa, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

Ser ciudadano de un país no perteneciente a la Unión Europea.

Poseer un pasaporte válido.

No estar en situación irregular en España.

Disponer de medios económicos suficientes para mantenerse a sí mismo y a sus familiares durante su estancia en España.

Aportar un seguro de enfermedad válido.

Aportar una declaración jurada de no tener antecedentes penales, si es mayor de edad.

El permiso de residencia no lucrativa se puede solicitar en el consulado español de su país de origen o en el Ministerio de Interior de España. El plazo de tramitación es de aproximadamente tres meses.

Una vez concedido el permiso de residencia no lucrativa, el ciudadano extranjero podrá residir en España durante un año. Este permiso podrá renovarse por períodos de dos años.

El permiso de residencia no lucrativa es una buena opción para los ciudadanos extranjeros que quieren vivir en España sin trabajar. Este permiso permite al ciudadano extranjero disfrutar de la vida en España, estudiar, viajar y visitar a sus familiares.

Aunque es un trámite, que como casi cualquier otro, el interesado puede realizar por sí mismo, siempre resulta recomendable contar con asesoría especializada en extranjería para aportar toda la documentación aplicable durante el proceso de solicitud.

Autorización de regreso en este verano, últimas novedades

El Comisario General de la Policía Nacional ha informado las normas que se seguirán con motivo, relativo a las autorizaciones de regreso a España, con motivo de las vacaciones de verano.

Como podría producirse un incremento de solicitudes de estas autorizaciones de regreso, documento previsto en los artículos 5 y 7.3 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 557/2011, y que suponen, a veces, en la práctica, la paralización en la tramitación de autorizaciones de residencia al tener que dar prioridad a la expedición de aquellas, con el fin de optimizar los recursos de que se dispone en las Unidades de extranjería, por la demanda del citado documento, esta

Comisaría General dispone:

Con carácter general se seguirán expidiendo autorizaciones de regreso a los extranjeros que tengan en trámite la renovación de su autorización de residencia y reúnan los demás requisitos reglamentarios para obtener dicha autorización de regreso.

No obstante, excepcionalmente, desde el 19 de junio hasta el 30 de septiembre de 2023 se podrá autorizar la entrada a los extranjeros que se presenten en un Puesto Fronterizo Terrestre o Marítimo y acrediten estar en posesión de:

Pasaporte o documento de viaje en vigor.

Autorización de residencia caducada

y Solicitud de renovación de la misma.

Los extranjeros que viajen por vía aérea y se encuentren en cualquiera de las situaciones señaladas en el punto 1º, deberán obtener dicha autorización de regreso a fin de evitar que las Compañías Aéreas se nieguen a transportar, desde los distintos aeropuertos de origen hasta España, a aquellos extranjeros que no acrediten estar en posesión de autorización de residencia en vigor o de la citada autorización de regreso.

Se recuerda y ha de tenerse en cuenta que a tenor de lo previsto en el Reglamento 399/2016, de 9 de marzo de 2016 por el que se establece el Código de Fronteras Schengen,

la autorización de regreso sólo será documento válido para cruzar la frontera a través de puestos fronterizos españoles y no a través de otros puestos de cualquier otro Estado Schengen. Por lo tanto, habrá de informarse al interesado que el regreso con dicho documento sólo podrá hacerlo a nuestros puestos fronterizos ya que si pretende regresar a través de otro puesto Schengen se les podrá denegar la entrada en dicho control fronterizo.

4º. Lo dicho anteriormente, referido a autorizaciones de residencia, se hace extensivo a extranjeros titulares de autorización de estancia por estudios (Tarjeta de Estudiante), cuya renovación se haya solicitado, y a aquellos a los que, solicitándola por primera vez, les hubiera sido expedido el visado correspondiente específicamente por estudios.

Fuente: Legalteam ●

Requisitos y ventajas de inscribir una Pareja de Hecho en España

¡¿Calor?!
te esperamos
con nuestra frescura
también en Inca



Delicias Doña Blanca

PANADERÍA & COMIDA COLOMBIANA

Super fácil de llegar desde Palma,
porque estamos en la misma puerta
de la estación del tren. ¡Bienvenidos!









Este excepcionalmente caluroso verano te esperamos con toda la frescura de nuestros locales, cordial atención y productos artesanales.



EN PALMA: C/ MANACOR, 51 - 971 900 178
EN INCA: C/ DES TREN, 44 (frente a la estación)

CON TODOS NUESTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA Y COMIDAS PARA LLEVAR



Asesoría

El empadronamiento de los extranjeros en España

Redacción BSF

Reiteradamente se han aprobado normas con instrucciones dirigidas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón, en las que se proclama que la petición de algún documento a quien solicita empadronarse, ya sea español o extranjero, debe encaminarse a comprobar que los datos de identificación del solicitante (nombre, apellidos, número del documento, nacionalidad, sexo y lugar y fecha de nacimiento) son correctos, con independencia de cuál sea su situación legal en España (si fuese extranjero); que los Ayuntamientos no tienen competencia para realizar ningún control sobre la legalidad o ilegalidad de la residencia en territorio español de ninguno de sus vecinos.

A pesar de ello, algunos funcionarios o autoridades locales adoptan medidas obstaculizadoras y no ajustadas a la ley con el fin de que esos ciudadanos extranjeros no estén empadro-

nados.

Estas prácticas administrativas han tenido consecuencias negativas para los derechos e intereses de los afectados ya que se les ha impedido hacer uso de algunos servicios municipales, o de carácter asistencial, de salud, de educación, de transporte, etc. además de no figurar en el censo electoral. (Tomado de la web del Defensor del Pueblo)

¿Para qué sirve el empadronamiento?

El empadronamiento será el documento que acredite el tiempo de permanencia en territorio español, independientemente de su nacionalidad o de su situación legal, es decir si tiene o no residencia o bien la misma en trámite. La inscripción en el Padrón lo acredita como vecino del municipio.

Para poder realizar el empadronamiento necesitará establecer un domicilio, el cual no es necesario que sea de su propiedad, puede ser en alquiler o bien la casa de un familiar o un conocido. Es aconsejable realizar el empadronamiento ni bien se arrije a España. La inscripción

se realiza en el Ayuntamiento correspondiente a la localidad donde usted reside.

Es un trámite muy sencillo y este documento le será necesario:

Para solicitar la regularización o permisos de residencia y trabajo,

Le da derecho a solicitar el carné para la asistencia sanitaria,

Le será exigido para realizar el canje del permiso de conducir en el caso de existir convenio con su país de nacimiento,

Es imprescindible para realizar la inscripción escolar de sus hijos y todos los demás trámites inherentes a los extranjeros.

Una de las razones más importantes para realizar la inscripción en el Padrón municipal es que dicha inscripción es la prueba de arraigo para conseguir los papeles definitivos. Como también para tener acceso a las prestaciones municipales, como las ayudas sociales.

Existe una ley orgánica del 2003 que establece la renovación del empadronamiento cada dos años de todos los extranjeros comunitarios sin autorización de residencia permanente. Estableciendo una caducidad de dos

años.

¿Puedo empadronarme, aunque no tenga papeles?

Si usted se encuentra en situación irregular no debe temer empadronarse en el Ayuntamiento correspondiente a su domicilio. El Ayuntamiento no realiza control sobre la legalidad o ilegalidad de las personas que residen en territorio español. El Ayuntamiento solo lleva un registro «El padrón», de las personas que habitan en su jurisdicción y verificar la situación en que se encuentran.

Documentación necesaria para poder empadronarse

Solicitar en La Oficina de Ayuntamiento que le corresponda de acuerdo a su domicilio, el formulario de Alta Individual o Colectivo.

Fotocopia y original del pasaporte.

Fotocopia y original del contrato de alquiler o la autorización firmada por el dueño de la vivienda donde está alojado. Si es el caso, deberá incluirse en el formulario para poder empadronarse en su domicilio. Igualmente, el dueño de la vivienda tendrá que renovar su empadronamiento para incluirlo a usted.

En caso de hijos, presentará fotocopia y original de los pasaportes y libro de familia

¿Qué hacer si cambio de domicilio a un nuevo municipio?

Si cambias de domicilio deberás solicitar por escrito el alta en el municipio donde fijas tu nueva residencia. El municipio dentro de los primeros diez días del mes siguiente notificará a tu antiguo municipio para solicitar la baja del padrón.

¿Qué es un volante de empadronamiento y una certificación?

El volante de empadronamiento: es la constancia que te dará tu municipio para acreditar tu empadronamiento. Debes solicitarlo para realizar trámites administrativos donde no sea necesario una prueba rigurosa; como solicitar ayudas escolares, servicios sociales, en tarifas de transporte, etc. Certificado de empadronamiento: lo requerirás cuando sea necesario acreditar tu empadronamiento ante Tribunales de Justicia, organismos extranjeros, etc. Las certificaciones deberán llevar firmas manuscritas del Secretario y del Alcalde o de sus delegados ●

DORADA FRITA

CEVICHE MIXTO

ENCEBOLLADO

CHAULAFAN

PICADA MIXTA

CHURRASCO

BOLON MIXTO CON BISTEC

COMIDA TIPICA LATINA Y ESPAÑOLA

Restaurante Ecuamallorca
 Degusta nuestros mejores menús:
 - de lunes a viernes
 - sábados y domingos
 Exquisitos platos a la carta

Alquilamos salón para eventos:
 comidas/celebraciones de empresa,
 reuniones familiares...

Abierto todos los días
 de 7:00 am a 23:00 hs
 Información y reservas
 640 150 164 / 871 526 051

Joan Bauzá, 48 - Palma
 (detrás de Productos Adams)

Ecuamallorca
 BAR - RESTAURANTE

640 150 164
 871 526 051

@nellysrui2021

Carta de invitación: no regresar a su país es imputable a los invitados

Redacción BSF

Sentencia Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 17 de Barcelona de 15 de septiembre de 2020. Carta de invitación. Régimen sancionador: la acción de no regresar a su país es imputable a los invitados, pero en forma alguna al anfitrión.

Sentencia Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 17 de Barcelona de 15 de septiembre de 2020. Estima recurso anulando la sanción de multa a la interesada, quien llevó a cabo una carta de invitación a tres familiares que finalmente no regresaron a su país y solicitaron el asilo en España.

La sanción se impuso por la supuesta promoción, por parte de la interesada, de la permanencia irregular en España de los extranjeros invitados. El juzgador recuerda que en el ámbito del derecho administrativo sancionador se aplican los principios inspiradores del orden penal, con ciertos matices, dado que ambos son manifestaciones del ordenamiento punitivo del Estado.

En el caso que nos ocupa, en el que la presunta infractora invitó a unos familiares y éstos, tras estar unos días en su casa, se fueron de la misma y solicitaron el asilo en España, no se da el principio de tipicidad, puesto que no se da una conducta activa por parte de quien invita para que se queden sus familiares de forma irregular. Por otro lado, tampoco se daría el principio de culpabilidad, uno de los principales componentes de la infracción administrativa.

Y ello por cuanto la acción de no regresar a su país es imputable a los invitados, pero "en forma alguna al anfitrión". Esta sentencia ayuda a clarificar los límites de la Administración en cuanto a hacer uso del derecho administrativo sancionador ●

Iniciativa

Inca impulsa una nueva campaña de presupuestos participativos para “dar voz a los residentes”



El alcalde de Inca, Virgilio Moreno

Redacción BSF

El Ayuntamiento de Inca pone en marcha, por segundo año consecutivo, una nueva campaña de los presupuestos participativos. De este modo, este año el consistorio de la capital del Raiguer destinará un total de 300.000 € del presupuesto municipal del 2023 para el desarrollo del proyecto más votado por la ciudadanía inquera.

«Un año más, con esta iniciativa queremos dar voz a la ciuda-

danía inquera y que puedan decidir en qué invertir una parte importante del presupuesto municipal. Nuestra intención es impulsar la participación ciudadana y que los habitantes de Inca se impliquen también en la hora de identificar necesidades, y buscar posibles soluciones, y entre todos y todas tomar las mejores decisiones posibles», señala el alcalde de Inca Virgilio Moreno.

Así pues, mañana empieza el periodo de votación a través del cual todos los inquers y las inqueres podrán

elegir la propuesta que consideran prioritaria para el municipio y quieren que se lleve a cabo. Este año, el Ayuntamiento ha seleccionado tres proyectos:

- Creación de tres pistas de pádel y adecuación y mejora de las pistas de tenis. Ampliación de los espacios deportivos de la ciudad con la construcción de tres pistas de pádel municipales. Por otro lado, se renovarán las pistas de tenis del Polideportivo Mateu Cañellas.

- Creación de un espacio público en la calle de San Miquel. Definición de un nuevo espacio de encuentro en la calle de San Miquel con la peatonalización de un trozo de la calzada para ampliar la glorieta existente y mejorar la accesibilidad al CEIP Levante. El proyecto contempla la construcción de una plaza con espacio para el recreo y zona infantil, y la creación de un huerto urbano para los usuarios del centro educativo.

- Mejora de la plaza de Felipe II. Ampliación de la plaza de Felipe II con una nueva reconfiguración del espacio existente para crear nuevas zonas verdes y lugares de recreo más accesibles, con el fin de definir una plaza más amplia y agradable.

El plazo de votación permanecerá abierto hasta el día 31 de agosto. La población puede dar su opinión a través de la aplicación virtual <https://participa.incaciutat.com/>. De forma paralela, para poder llegar a toda la ciudadanía se harán consultas a pie de calle durante las fiestas patronales de Santo Abdon y Santo Senén.

En el marco de este proyecto, previamente se ha duit a término una consulta ciudadana con el objeto de conocer de primera mano las principales necesidades, demandas y sugerencias de la ciudadanía inquera. De este modo, con la información recogida se han elaborado los tres proyectos que actualmente se pueden votar. De hecho, los jóvenes de la ciudad son los que más han demandado la primera propuesta, pidiendo la ampliación de los espacios deportivos y la construcción de pistas de pádel.

Así pues, la finalidad de esta iniciativa es mejorar la comunicación y la relación entre la ciudadanía y la Administración local, generar una reflexión activa y positiva entre la población, a la vez que se trabaja por una mayor transparencia y eficiencia en la gestión municipal a través de la participación ciudadana.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha acordado la adscripción en el Ayuntamiento de Inca de parte de un inmueble propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social en la calle de Mestre Torrandell, 85, en la localidad.

Este edificio, en el cual se encuentra el Centro de Atención e información de la Seguridad Social (CAISS) de la localidad, también albergó un centro de salud, que fue transferido a la Administración autonómica el 2013. La dicha parte del inmueble fue revertida a la Seguridad Social el 2013, y desde entonces permanece sin uso.

La parte del edificio a la cual corresponde la adscripción, de 5.166 metros cuadrados, será utilizada por el Ayuntamiento de Inca para la prestación de servicios socios-sanitarios, culturales y sociales por un plazo de 30 años.

Esta adscripción se ampara en la reforma del Real Decreto 1221/92 sobre el patrimonio de la Seguridad Social aprobada el pasado mes de enero, que simplifica y facilita la colaboración entre la Seguridad Social y otras administraciones, y permite el uso de inmuebles que no estén siendo utilizados para adscribirlos a fines de utilidad pública ●



ECUATORIANO EN LAS ISLAS BALEARES

Tienes hasta el 20 de Agosto 2023

YA!... Apresúrate y date la oportunidad de votar. INGRESA a:

WWW.VOTO-TELEMATICO.CNE.GOB.EC

VAMOS TODOS A VOTAR **Este 20 de agosto 2023 de 09:00 a 19:00 de España**

Todo lo que necesitas es:

* **ORDENADOR O MÓVIL CON INTERNET**

** **CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE ECUATORIANO**

NO Importa si está caducado

INSCRÍBETE
AL VOTO
TELEMÁTICO



POR TÍ Y TU PAÍS



ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNI Y CHOCÓ ANDINO












Si deseas apoyo presencial, en el Consulado del Ecuador en Palma de Mallorca...
TE GUAMOS EN TU INSCRIPCIÓN.
Horario 09:00 a 17:00 de lunes a viernes, inclusive el sábado 19 de agosto.
Dirección: Av. Alemania 4, 2da izq. Palma de Mallorca.
CON O SIN CITA. e-mail: AtencionMallorca@cancilleria.gob.ec

Sopote remoto CNE:
sopote@vt.cne.gob.ec

Los afiliados procedentes de Ucrania aumentan un 39%

La Seguridad Social supera los 2,6 millones de afiliados extranjeros en junio

*Son 12.800 más que en mayo y 418.000 más que antes de la pandemia
Suponen el 12,6% del total de cotizantes a la Seguridad Social*

Redacción BSF

La Seguridad Social registró 2.607.613 afiliados extranjeros en junio, una vez descontada la estacionalidad y el efecto calendario. Suponen 12.830 afiliados más que un mes antes. Desde febrero de 2020, antes del impacto de la pandemia, el sistema ha contabilizado un aumento de más de 418.000 trabajadores de otros países.

Esta cifra representa en junio el 12,6% del total de afiliados a la Seguridad Social en términos desestacionalizados.

Afiliación media

En términos medios y sin desestacionalizar, es decir, en la serie original, la Seguridad Social registró este mes 2.698.604 afiliados extranjeros, que suponen 17.612 afiliados más respecto a mayo. Del total, 895.142 trabajadores proceden de países de la Unión Europea (un 33,2%) y 1.803.462, de terceros países (el 66,8% restante). Los grupos de ocupados más numerosos son de Rumanía (349.913), Marruecos (328.359), Italia (180.558), Colombia (162.298) y Venezuela (141.536). Del conjunto, un 55,6% son hombres, mientras que el 44,4% son mujeres.

En los últimos doce meses, la afiliación media de trabajadores foráneos ha crecido un 9,6%, es decir, ha sumado 235.714 ocupados.

65.700 afiliados ucranianos

Entre otras nacionalidades, hay 65.724 afiliados procedentes de Ucrania. Se trata de 18.465 más que en enero de 2022, cuando aún no había empezado la guerra, lo que representa un crecimiento del 39,1%.

La mayoría de los trabajadores procedentes de Ucrania, cerca del 87,2%, están en el Régimen

General (son asalariados) y el 12% constan como trabajadores por cuenta propia.

Regímenes y sectores

En conjunto, un 84% de los afiliados extranjeros se encuadran en el Régimen General y suman 2.268.138. En junio, aumentaron en la mayoría de los sectores de este régimen. Los que más ocupados sumaron fueron Hostelería (4,9%), Actividades Administrativas y Actividades de Suministro de Agua (3,7%) y Actividades Artísticas (3,2%). En cambio, se redujo el número de afiliados en Educación (-8,2%) y Agricultura (-1,5%). También disminuyó en el Sistema Especial Agrario (-9,38%) y en el de Hogar (-0,12%).

Por su parte, el Régimen de Autónomos contabilizó 424.661 afiliados extranjeros. Del conjunto de autónomos, el 14,8% procede de China, el 11% de Rumanía y el 9%, de Italia ●

El gasto en pensiones contributivas supone el 11,7% del PIB

El gasto en pensiones contributivas se sitúa en el 11,7% del Producto Interior Bruto (PIB) en los últimos 12 meses, hasta julio.

La nómina mensual de las prestaciones contributivas de la Seguridad Social en el mes de julio fue de 12.017,8 millones de euros.

Distribución según clase de pensión

Casi tres cuartas partes de la nómina de pensiones contributivas de julio corresponde a pensiones



de jubilación, en concreto, el 72,9%, es decir, 8.758 millones de euros. A pensiones de viudedad se han destinado 2.004,4 millones de euros, mientras que la nómina de las prestaciones por incapacidad permanente asciende a 1.059,8 millones, la de orfandad, a 163,7 millones de euros y las prestaciones en favor de familiares, a 31,7 millones.

De las 10.055.940 pensiones contributivas abonadas, 6.369.023 son de jubilación, 2.352.406 de viudedad, 947.160, de incapacidad permanente, 342.143 de orfandad y 45.208 en favor de familiares. El número de pensiones crece a un ritmo interanual del 1,1%.

Por su parte, el número de pensionistas es de 9.106.289 a 1 de julio. De ellos, 4,6 millones son hombres y 4,5 millones mujeres. La proporción de pensiones por pensionista es de 1,1 prestaciones por persona.

La pensión con más beneficiarios es la de jubilación, con 6,3 millones de personas. De ellas, el 60,3% la perciben hombres. La pensión de viudedad la perciben como principal prestación 1,5 millones de personas, el 95,9% de ellas mujeres. Les siguen los perceptores de incapacidad permanente (942.229), orfandad (324.524) y en favor de familiares (44.549).

Pensión media

La pensión media del sistema asciende a 1.195,1 euros mensuales. Esta

cuantía, comprende las distintas clases de pensión (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y en favor de familiares).

La pensión media de jubilación del sistema, por su parte, es de 1.375,1 euros. Por regímenes, la pensión media de jubilación procedente del Régimen General es de 1.532,5 euros al mes, mientras que la más baja la registra el Régimen de Autónomos, de 915,8 euros/mes. En la Minería del Carbón, la media de jubilación mensual se sitúa en 2.681,4 euros, y es de 1.523,9 euros en el Régimen del Mar. La cuantía media de las nuevas altas de jubilación en el sistema ascendió en el mes de junio de 2023 (último dato) a 1.391,7 euros mensuales.

Por su parte, la pensión media de viudedad es de 852,07 euros al mes.

La media de tiempo de resolución de los expedientes en junio (último dato disponible) ha sido de 9 días en el caso de la pensión de jubilación y de 13,6 días en las pensiones de viudedad. Hay que tener en cuenta que el plazo máximo de resolución en estos procedimientos, según el RD 286/2003 del 7 de marzo y el RD 1192/2021, de 3 de agosto, es de 90 días tanto en las prestaciones de jubilación como en las de viudedad.

Complementos de brecha de género

En julio, 538.856 pen-

siones han percibido el complemento por brecha de género, de las que un 91,2% son mujeres (491.587). El importe medio mensual de este complemento en la pensión es de 65,7 euros. De las 538.856 pensiones complementadas, el 22,8% corresponde a pensionistas con un hijo (122.775), que anteriormente no tenían acceso al complemento de maternidad. El 47,1% de los beneficiarios cuentan con dos hijos (253.576); el 19,5%, con tres (104.924), y con cuatro hijos, el 10,7% (57.581).

El complemento de brecha de género, vigente desde febrero de 2021, consiste en una cuantía fija, tras la revalorización aplicada en 2023, de 30,40 euros al mes por hijo, que se aplica desde el primer hijo, a diferencia del complemento de maternidad anterior. Se solicita a la vez que se solicita la pensión.

Clases Pasivas

Por su parte, la nómina mensual de pensiones de Clases Pasivas ascendió a 2.921,90 millones de euros en el mes de junio, último dato disponible, que incluye la paga extra. Esta cifra supone un aumento de 312,7 millones de euros respecto a la del año anterior, casi un 12% más.

El número de pensiones en vigor fue de 695.366, 12.077 pensiones más que en el mismo mes del año anterior (1,8% de variación anual).

El Régimen de Clases Pasivas del Estado incluye fundamentalmente al personal militar y al personal civil de la Administración General del Estado, de la Administración de Justicia, de las Cortes Generales y de otros órganos constitucionales o estatales, así como a los funcionarios transferidos a las comunidades autónomas ●

Comunidad ecuatoriana en Ibiza

Horacio Balda: “Estamos formando un equipo de trabajo para volver a darle vida a la asociación”

Dialogamos con el presidente de la Asociación de Ecuatorianos de Ibiza y Formentera, cuya prioridad es que haya más cónsules móviles en la Isla

Por Juan Pablo Blanco

Horacio Balda, presidente de la Asociación de Ecuatorianos de Ibiza y Formentera estuvo de visita en Palma. Conversamos con él sobre los motivos de su viaje. Manifiestó la “imperiosa necesidad de que haya una mayor frecuencia de consulados móviles en las pitiusas”, es consciente de que “no hay presupuesto”, y por eso en uno de los viajes que hizo a su país no desaprovechó el tiempo y fue a golpear la puerta de las entidades oficiales y solicitó presupuesto y personal para el consulado con el fin de facilitar el traslado a Ibiza, e incluso a Menorca.

“Hay muchos trámites que hacer en Ibiza, y la gente no se puede desplazar a Palma por motivos laborales, y especialmente en estos tiempos”, afirma, para añadir que espera que las peticiones de los ecuatorianos en esa Isla sean tenidas en cuenta por la administración ecuatoriana.

Y es que precisamente, Balda



Horacio Balda durante su estancia como homenajeado en Palma y en su visita a Baleares Sin Fronteras



estuvo en Palma recibiendo un reconocimiento que el consulado hizo a varios líderes de asociaciones, entre ellos a él por su “trayectoria y lucha por las reivindicaciones de sus compatriotas”.

Actualmente, según las estadísticas, en Ibiza residen tres mil ecuatorianos, por lo tanto “es más fácil que vaya a Ibiza un consulado móvil con más frecuencia”, a que cientos de ciudadanos de ese país se desplacen a la capital balear. Lo más certero en estos momentos es que habrá

un consulado en Ibiza en el mes de octubre, posiblemente sea a mediados.

En esa línea, el cónsul Julio Lalama, es consciente de la situación, tiene voluntad, pero debe hacer lo que las autoridades de cancillería le digan. Aunque Balda se refiere a una cifra de tres mil ecuatorianos, no descarta que haya aumentado debido a la crisis interna que sufre Ecuador. “Nos parece que hay gente que se fue en su momento, pero ha optado por regresar a España, no

tenemos números concretos, pero puede ser que la población de compatriotas haya ido en aumento en estos últimos años”.

Añade que la situación económica en Ecuador es mala a lo que se suma el alto índice de delincuencia. “Desafortunadamente las cosas han ido empeorando y esos son los motivos por los que deciden regresar a Ibiza”, dice.

Algunos entran por reagrupación y otros se arriesgan a entrar y se quedan. Es la realidad que expone. No obstante, no es par-

tidario de la irregularidad administrativa y hace un llamado a los políticos a mejorar el servicio que se presta en extranjería para que muchos expedientes se aceleren y permita a la gente que se quiere regularizar acceder al mercado laboral activo cotizando a la Seguridad Social y pagando sus impuestos.

Para ser socio de la Asociación de Ecuatorianos de Ibiza se necesita ser mayor de edad y tener los papeles en regla. “Estamos formando un equipo de trabajo para volver a darle vida a la asociación”. Recuerda que funcionaba bien, pero llegó la pandemia y los proyectos se fueron abajo.

Balda concluye su exposición emplazando a las autoridades institucionales a apoyar a las asociaciones en sus proyectos e iniciativas que pongan en marcha. “No solamente colaboren con las asociaciones de inmigrantes sino con las peninsulares que se han formado en la Isla”, concretamente personas Extremadura y otras partes de España que se han instalado en las pitiusas ●

No, los “africanos en situación ilegal” en España no cobran ayudas del Estado de 2.000 euros al mes

Se difunde que en España hay “inmigrantes africanos en situación ilegal” que cobran 2.000 euros mensuales del Estado, pero es un bulo

Redacción BSF

Las ayudas económicas para personas en situación de vulnerabilidad económica que se otorgan en España exigen estar de manera regular en el país y no hacen distinción por el origen de la persona solicitante

Además, esas ayudas no alcanzan los 2.000 euros mensuales a 23 de junio de 2023

“Algunos africanos en situación ilegal” están “cobrando del estado 2.000 euros al mes”. Se está viralizando este mensaje que asegura que un agente de la Policía o de la Guardia Civil cobra 1.500 euros al mes, mientras que supuestamente hay “africanos” en situación irregular que perciben 2.000 euros mensuales del Estado.

Es un bulo: las prestaciones económicas que pueden cobrar a nivel estatal las personas en riesgo de vulnerabilidad en España exigen estar en situación

regular en el país. Además, ninguna de esas ayudas alcanza los 2.000 euros en ninguno de los casos que contemplan a 23 de junio de 2023.

Las prestaciones para personas en riesgo de vulnerabilidad en España exigen estar en situación regular en el país

El texto del mensaje que circula es el siguiente: **“Puede alguien explicarme qué el sueldo mensual medio de un policía y guardia civil sea de 1.500.-€ y algunos africanos en situación ilegal estén cobrando del estado 2.000.-€/mes?”**

Una de las ayudas económicas que se otorgan a nivel estatal en 2023 a personas en situación de vulnerabilidad es el Ingreso Mínimo Vital (IMV). Sin embargo, uno de los requisitos para ser beneficiario de esta prestación es estar inscrito como demandante de empleo y para ello es necesario estar en situación regular en España. Por lo tanto,

no puede cobrarlo una persona en “situación ilegal” como dice el mensaje que se difunde.

Además, las cuantías del IMV para 2023 oscilan entre los 565,37 euros para un beneficiario individual y los 1.368,21 euros para una unidad de convivencia monoparental formada por un adulto y cuatro o más menores. Como vemos, en ningún caso alcanzan los 2.000 euros de los que habla el tuit.

Otra de las ayudas a las que pueden acceder personas en situación de vulnerabilidad económica en España es la Renta Activa de Inserción (RAI). Es una prestación destinada a aquellas personas que siguen en paro y no tienen derecho a la prestación contributiva ni al subsidio por desempleo.

Para poder acceder a la RAI también es necesario estar inscrito como demandante de empleo, por lo que una persona que se encuentre en situación

irregular en el país no puede percibir esta ayuda, ya que no tiene permiso de trabajo.

En cualquier caso, la cuantía de la RAI no podría llegar a 2.000 euros mensuales. Esta ayuda es el 80% del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, un índice que se utiliza como referencia para conceder ayudas) que corresponde a 480 euros mensuales, que junto a otros ingresos no pueden superar los 810 euros. Esta ayuda tiene una duración limitada de 11 meses, salvo en casos excepcionales en los que se puede renovar hasta un máximo de 33 mensualidades.

En 2023, es posible cobrar el Ingreso Mínimo Vital y la Renta Activa de Inserción al mismo tiempo. No obstante, la RAI cuenta como ingresos previos a la hora de establecer la cuantía del IMV y hay que tener en cuenta que la cuantía de esta ayuda “será la diferencia entre la

renta garantizada y el conjunto de rentas e ingresos de tales personas”. Por lo tanto, tampoco es posible cobrar 2.000 euros mensuales aunque se perciban el IMV y la RAI a la vez.

Es decir, que para ser beneficiario tanto del IMV como de la RAI, las personas migrantes tienen que estar en situación regular en España. Ahora bien, si lo están, ninguna de esas dos ayudas tiene en cuenta el origen de los solicitantes. Por lo tanto, una persona migrante no tiene preferencia en la obtención de estas prestaciones.

En definitiva, es un bulo que los “africanos en situación ilegal” en España cobren 2.000 euros al mes del Estado. Las ayudas que se otorgan a nivel estatal a personas en riesgo de vulnerabilidad en España exigen estar en situación regular en el país. Además, las cuantías máximas que ofrecen en 2023 no alcanzan los 2.000 euros mensuales ●

Marga Prohens anuncia la gratuidad de toda la etapa educativa de 0 a 3 años a partir del curso 2023-2024

Redacción BSF

La presidenta del Govern, Marga Prohens, y el conseller de Educación y Universidades, Antoni Vera, se han reunido recientemente con los representantes de las asociaciones, entidades y sindicatos de la comunidad educativa, para informarles de las principales novedades previstas de cara al próximo curso escolar 2023-2024, entre las que ha anunciado, además de la suspensión del actual sistema de evaluación y calificación por la recuperación de las notas numéricas, la ampliación de la gratuidad de toda la etapa educativa de 0 a 3 años en las Illes Balears.

De este modo, según ha trasladado Prohens a la comunidad educativa y posteriormente en declaraciones a los medios de comunicación, el Govern ya está trabajando y está en disposición de poder anunciar la gratuidad de toda la etapa, ampliándola de tercero de Educación Infantil (2-3) a Primero (0-1) y Segundo (1-2) en escoletas públicas, de la red complementaria y todas aquellas que se quieran adherir cumpliendo con las condiciones establecidas. “Es un compromiso de nuestro programa de gobierno con el que también vamos a cumplir”, ha destacado la presidenta

del Govern, que ha informado que en las próximas semanas el conseller de Educación y Universidades, Antoni Vera, se reunirá con ayuntamientos de las islas, consells insulars y con el sector de la educación de 0 a 3 años para concretar los detalles de esta medida.

Más allá de esta novedad, la presidenta ha trasladado también a la comunidad educativa, tal y como se anunció en el último Consell de Govern, el borrador de resolución del conseller para la suspensión del actual sistema de evaluación y calificación derivada de la Ley Orgánica de Mejora de la Ley Orgánica Educativa (LOMLOE), para la recuperación de las notas numéricas, con el objetivo de facilitar a las familias el seguimiento de la evolución académica de sus hijos y quitar tareas burocráticas a los docentes, así como el trabajo que se está haciendo en relación a la mejora de algunas infraestructuras educativas de cara al próximo curso, y con el inicio de la elaboración de un plan de climatización para los centros educativos de las islas.

Prohens ha valorado positivamente esta primera reunión con los representantes de la enseñanza pública y concertada de las islas, señalando la importancia “de una comunicación fluida con el sector” y de su voluntad “de



La presidenta del Govern, Marga Prohens, y el conseller de Educación y Universidades, Antoni Vera, se han reunido con los representantes de las asociaciones, entidades y sindicatos de la comunidad educativa balear.

informar y escuchar a la comunidad educativa en todas aquellas políticas educativas en las que vaya avanzando” y de su compromiso expresado en el debate de investidura de mantener aquellos

acuerdos laborales alcanzados en mesa sectorial.

A la reunión han asistido STEI Intersindical, ANPE, UOB Enseñanza, FeSP-UGT, FE-CCOO, SIAU, CSIF, CEIB, CECE, FEI-

PIMEB, UCTAIB, FSIE, CONFAECIB, COAPA Baleares, FAPA Mallorca, FAIB-CONCAPA, Junta de Personal Docente no Universitario de Mallorca (STEI), Sindicato Alternativa y USO ●

Redacción BSF

La presidenta del Govern de les Illes Balears, Margalida Prohens, ha ofrecido este mediodía una recepción a los 27 niños saharauis del programa “Vacaciones en paz 2023”.

Al acto, han asistido las familias acogedoras de los niños; la presidenta de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de las Illes Balears, Catalina Rosselló, y el delegado del Frente Polisario Saharaui en las Illes Balears, Ehmudi Lebsir, junto con otros representantes de la asociación y cargos institucionales saharauis.

Por parte del Govern, han estado presentes también en el acto, celebrado en el patio del Consolat de Mar, las conselleras de Familias y Asuntos Sociales, Catalina Cirer, y de Salud, Manuela García ●

Recepción a los niños saharauis del programa «Vacaciones en paz 2023»



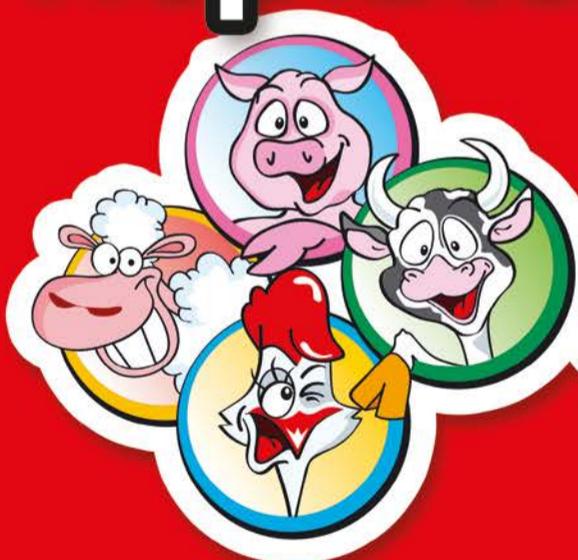


**¡Por fin una
elección de
calidad en la
que coincidimos
todos!**



**1ª calidad
en productos
rioplatenses:**

**Asado de tira
Chorizos Criollos
Entrañas / Matambre
Costilleja / Panceta
Chuletas de Lomo
Lomo de Cerdo**



**ALGUS'TO
Carnicería**

CORTE MALLORQUÍN Y ARGENTINO

**C/ NICOLAU DE PACS, 11
(a metros Pza. de las Columnas)
PALMA DE MALLORCA**

971 462 293

f carniceriaalgusto

Horarios

MARTES A SÁBADO

09:00 A 20:30

DOMINGO:

09:30 A 14:00

LUNES: CERRADO

Mejoras

El Consell d'Eivissa destina 4,4 millones de euros que permitirán a los ayuntamientos rebajar un 30% los recibos de basuras



El presidente del Consejo Insular de Ibiza, Vicent Marí, firma los convenios

Redacción BSF

El presidente del Consejo Insular de Ibiza, Vicent Marí, y los alcaldes y alcaldesas de Ibiza, Santa Eulària des Riu, Sant Josep de sa Talaia, Sant Antoni de Portmany y San Juan de Labritja han firmado este mañana el convenio de colaboración relativo a la cooperación económica en la financiación del servicio público integral de recogida y transporte de residuos urbanos municipales del año 2023, gracias al cual el Consejo de Ibiza destinará a los consistorios un total de 4,4 millones de euros que permitirán en los ayuntamientos rebajar los recibos de basuras entre un 20% y un 30%.

El presidente Vicent Marí ha explicado

que "con esta aprobación se muestra la voluntad clara de este equipo de gobierno que los ciudadanos tienen que poder disponer de sus sueldos al bolsillo. Este convenio se suma al decreto aprobado ayer por el Gobierno balear que elimina impuestos y que al final se traduce en menos carga fiscal para todos los vecinos de la isla".

Por el que hace el reparto, se han atendido a criterios de población en base en el Instituto Nacional de Estadística del año 2022 teniendo en cuenta que Ibiza recibirá 1.447.026,78 euros (32,89%), Santa Eulària des Riu 1.156.936,64 euros (26,29%), Sant Josep de sa Talaia 822.107,52 euros (18,68%), Sant Antoni de Portmany 782.675,57

euros (17,79%) y San Juan de Labritja 191.253,49 euros (4,35%).

Con la firma de este convenio, los ayuntamientos se comprometen a destinar esta aportación a financiar la prestación del servicio público integral de recogida y transporte de residuos urbanos municipales, y a hacer constar en el recibo de basuras o comunicaciones del cobro la indicación que la prestación ha sido financiada por el Consell Insular y el porcentaje ■

Sanciones por comercialización ilegal de viviendas

El Departamento de Lucha contra el Intrusismo ha resuelto interponer tres sanciones de 20.000 euros, 25.000 euros y 17.500 euros (tres expedientes sancionadores en total), por la comercialización de viviendas turísticas ilegales en Ibiza, uno cerca de la ciudad de Ibiza y otros dos a Playa de en Bolsa, al término municipal de Sant Josep.

Estas tres sanciones que suman en total de 62.500 euros, se han tramitado después de que el servicio de inspección turística del Consell d'Eivissa revisara estas viviendas, y constatará las infracciones en materia de turismo por la publicidad, contratación y comercialización de las viviendas sin haber presentado la correspondiente declaración responsable de inicio de actividad turística o la comunicación previa, en uno de los casos, era la misma persona que alquilaba dos pisos diferentes de Playa de en Bolsa.

El otro caso, gracias al protocolo firmado con la plataforma Airbnb y la colaboración de la Policía Nacional, se ha podido identificar al comercializador. En este punto, se ha explicado que gracias a la identificación de los perfiles en FB y Airbnb, y con la colaboración de la Policía Nacional "se ha acabado el anonimato para los infractores, ahora sabemos quién son y podemos avanzar en el expediente sancionador".

Las tres viviendas no son susceptibles de comercialización turística en la isla de Ibiza. La publicidad de todos ellos se realizaba sin haber presentado declaración Responsable del Inicio de la Actividad Turística, y sin estar inscritos en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos. Las viviendas se publicitaban a plataformas y en redes sociales con calendario de disponibilidad, indicaciones de check-in y de salida, cancelaciones de reserva, y otros servicios.

El conseller de Lucha contra el Intrusismo, Mariano Juan, ha destacado "el buen ritmo de trabajo" del departamento y ha agradecido a los técnicos su trabajo "ante uno de los mayores retos que tenemos que es la lucha contra el intrusismo". Juan ha señalado que desde Ibiza se continuará reclamando en el Gobierno balear que apruebe por ley que se pueda precintar las viviendas que se destinen a alquiler turístico ilegal "como medida más contundente contra este tipo de actividad ilegal" ●

"URUGUAY PARA EL MUNDO"

Fiesta de Independencia de Uruguay

Noche de la Nostalgia en Palma.

Viernes 25 agosto 2023 / a las 22hs
Teléfono: 682030851

Dj Diego Gutiérrez

Marisol Mateos y Xisco Dopico

Adriana Santana

Andrés García

Juan el Poeta del Asfalto

Aldo Arismendi

Sala Vip Glam 69, Federico García Lorca 19.
Artistas Invitados.

UruguayNatural

ASOCIACIÓN URUGUAYA
MÚSICA, ARTE Y CULTURA

VIP 69

MALLORCA
SENSE FAM

BALEARES SINFRONTERAS

FIESTA EN IBIZA
ME GUSTA, ME ENCANTA!

ALCÚZAR

FIME

CLÉVENARD

TAYROS

ACHINIB
巴利阿里中国会

Octavio Galeano
Eventos

Elecciones/ 20 de agosto Ecuador

Los potenciales votantes ecuatorianos a las presidenciales de su país suman en Baleares 6316, que sufragarán telemáticamente

Los días laborales, habrá asistencia presencial en la Oficina Consular para quienes soliciten asesoría.

Por Juan Pablo Blanco A

El próximo 20 de agosto, Ecuador se prepara para las elecciones presidenciales tras la disolución de la Asamblea Nacional, invocada por el presidente de la República, Guillermo Lasso, mediante el artículo 148 de la constitución. Subsecuentemente, el Consejo Nacional Electoral procedió a la convocatoria a elecciones anticipadas presidenciales y legislativas, que las unificó con una consulta popular sobre el uso o preservación de los recursos en el Yasuní-ITT, previamente aprobada.

En esta ocasión, de manera inédita la comunidad ecuatoriana en el exterior contará únicamente con un proceso electoral por vía telemática, y en esa línea, este periódico ha dialogado con el cónsul de Ecuador en Baleares, Julio César Lalama Galán, quien es responsable del proceso electoral en esta jurisdicción consular.

BSF: ¿Qué procedimiento se utilizará para este proceso electoral?

JCLG: Para el exterior el procedimiento es el uso de la opción de votación telemática, que requiere para su aplicación que el ciudadano se pre inscriba en la plataforma del CNE www.voto-telematico.cne.gob.ec

BSF: Hay gente a la que se le dificulta la tecnología, ¿De qué forma el consulado prestará apoyo?

JCLG: Mediante la difusión de material audio visual que proporciona el CNE, que publicamos en nuestras redes sociales; de entrega de material impreso en el que se explica paso a paso la inscripción al voto telemático; el desarrollo de eventos en línea con apoyo de capacitadores del CNE para la inducción sobre el proceso;



El cónsul de Ecuador en Baleares, Julio César Lalama Galán, quien es responsable del proceso electoral en esta jurisdicción consular.

eventos presenciales; y, la realización de brigadas móviles y asistencia presencial en la Oficina Consular para quienes soliciten dicha ayuda.

BSF: ¿Tienen alguna estadística del potencial de ecuatorianos que pueden votar en Baleares?

JCLG: Las posibles personas actas para inscribirse al voto telemático son las que formaban parte del listado, en el padrón electoral del CNE. Para el proceso electoral que se realizó en febrero de 2023. En total 6 316 ciudadanos.

BSF: ¿Hay alguna fecha límite para la inscripción?

JCLG: Para este proceso electoral, la inscripción se puede realizar hasta el mismo día de las elecciones, es decir el domingo 20 de agosto de 2023, hasta las 19:00h. Sin embargo, se recomienda que haga su inscripción con anterioridad, para que

en caso de tener dificultades pueda apoyarse en el soporte remoto del CNE, desde Ecuador, o, en el soporte presencial en el Consulado del Ecuador en Palma de Mallorca, donde lo guiaremos para que la ciudadanía ecuatoriana logre su inscripción.

BSF: ¿Cómo será el sistema operativo que se empleará el 20 de agosto?

JCLG: Básicamente, los ciudadanos podrán acceder al portal www.voto-telematico.cne.gob.ec para realizar la votación en línea desde las 09:00 hasta las 19:00 de España.

En el portal se habilitará, solo ese día y entre las 9 de la mañana y 7 de la tarde, la opción de votación. El ciudadano podrá seleccionar por columna (lista) de entre los candidatos de su preferencia para las opciones presidenciales y misma situación para las elecciones legislativas.

Respecto de la consulta popular, la ciudadanía deberá decidir si está de acuerdo o no con que el gobierno ecuatoriano mantenga el crudo del ITT (bloque 43) indefinidamente bajo el subsuelo. Realizado esto, finalizará su decisión y proceso, después de lo cual recibirá su certificado de votación, mediante un mensaje que le llegará a la dirección de correo electrónico que informó durante la inscripción al voto telemático.

BSF: ¿Han visto interés de la comunidad ecuatoriana en ejercer el derecho al voto?

JCLG: Se ha notado mediano interés y creemos que la intención de inscripción irá aumentando conforme se acerca la fecha del evento cívico del próximo 20 de agosto.

BSF: ¿Algo que no le haya preguntado y desee agregar?

JCLG: Se resalta la impor-

tancia que debe dar la ciudadanía a los procesos electorales del Ecuador. Al ejercer su derecho a votar, la población ecuatoriana migrante en el exterior forma parte del destino de nuestro Ecuador y de quienes allí habitamos. Aunque la votación en el exterior es facultativa (opcional), es la oportunidad para que todos ayudemos a construir un mejor país. Este mejor país requiere que se elija con criterio y análisis de entre los candidatos a los que consideren idóneos para ocupar las altas dignidades a designarse mediante este evento cívico.

Adicionalmente, como proceso inédito para Ecuador, se aplicará únicamente el voto telemático en el 100% de las zonas electorales alrededor del mundo, lo cual implica que no existirá la posibilidad de recintos electorales físicos en el exterior del territorio ecuatoriano.

Esto trae muchas ventajas, como por ejemplo: que la ciudadanía que está inscrita para el voto telemático en las Islas Baleares no tiene que cambiar sus planes y actividades ese día, ya que puede realizar la votación desde cualquier lugar en el planeta en cualquier momento del día, entre las 09:00 y 19:00 según huso horario de España; y, que se elimina la necesidad de desplazarse para exclusivamente votar. Los únicos requerimientos son usar un dispositivo como teléfono celular, tableta u ordenador con acceso a internet; tener a mano su documento de identidad ecuatoriano (cédula o pasaporte) sin importar que esté o no vigente, y, cariño y deseos por parte de la ciudadanía ecuatoriana para se haga la mejor elección posible para el desarrollo sostenible del Ecuador y su población ●

Obituario

La abogacía balear lamenta el fallecimiento de Jaime Bueno, uno de los abogados más reconocidos en el derecho laboral y de extranjería

Por Juan Pablo Blanco A

El abogado Jaime Bueno Pardo falleció en Palma el pasado 16 de junio. En la edición pasada de Baleares Sin Fronteras no se alcanzó a publicar la noticia.

Sin embargo, esto no es óbice para que desde estas páginas rindamos un homenaje a su memoria. Este destacado letrado participó en un foro de extranjería organizado por este periódico.

Sus compañeros de profesión y gran parte de la comunidad inmigrante de Baleares lo encumbran como un hombre comprometido siempre. Muchos

de sus colegas de profesión lamentaron su muerte en las redes sociales recordándolo como uno de los mejores laboristas que ha habido en Palma y también uno de los primeros abogados especializados en extranjería y en apoyo a los migrantes”

Durante varios años hizo parte de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados que ha comunicado su fallecimiento. Su abnegada colaboración con organizaciones no gubernamentales y asociaciones de todo tipo fue siempre un denominador común dentro de su trayectoria profesional ●



Jaime Bueno Pardo, uno de los mejores laboristas que ha habido en Palma y también uno de los primeros abogados especializados en extranjería y en apoyo a los migrantes.

Comunicado de ICAIB

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares quiere expresar su más sentido pésame a los familiares, amigos y compañeros del abogado Jaime Bueno Pardo, colegiado número 1537 del ICAIB y miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio.

Se da la circunstancia de que en fecha 8 de junio de 2023, la Junta acordó conceder el Premio Degà Miquel Frontera a la Ética Jurídica, en su undécima edición, a un letrado referente en el mundo del Derecho laboral y del Derecho de Extranjería y muy respetado y querido por sus compañeros de profesión.

La distinción le fue otorgada “por la excelencia y las virtudes que reúne como profesional del Derecho, puestas de manifiesto durante su dilatada carrera profesional; por su sólido compromiso con la defensa de los derechos fundamentales de las personas, especialmente de los colectivos más vulnerables; por su extraordinaria calidad humana; por el respeto y el trato que siempre ofrece a sus compañeros, al resto de los operadores jurídicos y a los clientes; y por la observancia de los principios deontológicos que presiden el ejercicio de la profesión”.

“Las grandes obras perduran en el tiempo más allá de nosotros. Pero aquellos que construyen su obra con el día a día y que no pueden perdurar de otro modo, lo hacen con los equipos y las personas que forman.

Hablar de Jaime Bueno Pardo es hablar de DEFENSA con mayúsculas, de empatía, de saber ponerse en la piel del otro. Es hablar de justicia universal y derechos fundamentales. De un hombre preparado, honesto, humilde y generoso. De calidad humana y profesional. De talante y de talento”, se leía en uno de los textos del perfil de Facebook del ICAIB ■

Cartas al director

El pasado 16 de junio falleció Jaime Bueno, un hombre respetuoso, íntegro, uno de los mejores abogados laboristas de Baleares, para mí un gran amigo y una gran persona, siempre al servicio de los trabajadores, de los más humildes, de los inmigrantes. Los que tuvimos el honor de conocerle lo recordaremos siempre por sus valores, por su vocación de servicio incondicional, porque siempre estuvo del lado de los más vulnerables, por su generosidad y por el respeto que siempre dio a todos defendiendo los derechos fundamentales de las personas.

Hoy el colectivo de inmigrantes de la Isla nos sentimos un poco huérfanos, solo tenemos palabras de agradecimiento a Jaime.

Gracias, gracias por tu respeto, por tu tiempo, por ser un magistrado de vocación, nuestro cariño, admiración y respeto será para siempre. Descansa en Paz.

Por: Elizabeth Albarracín, escritora uruguaya ■



Cada 15 días llega a nuestros numerosos expositores gratuitos una nueva edición impresa de BSF.



www.baleares-sinfronteras.com

https://www.facebook.com/balearesinfronteras.bsf

Desde 2003
Nuestro medio gratuito de información es también un medio ideal de publicidad multicanal

Pero la información de BSF se mantiene siempre actualizada mediante nuestra presencia en RRSS

Porque BSF constituye una eficaz plataforma multicanal **Papel+Web+Facebook+Youtube** ideal para publicar anuncios publicitarios con impacto.

En BSF su inversión publicitaria es MUY rentable. Compruébelo.

Llámenos: 971 720 860 / 675 534 477 / 655 20 70 19

Quince mujeres artistas recrean en el Casal Solleric el mundo del agua a través de la exposición “Ones-Olas-Waves”

Redacción BSF

El Casal Solleric acogerá a partir de este jueves 27 de julio la exposición, “Ones-Olas-Waves”, una muestra colectiva de 15 artistas, todas mujeres, dirigida en nombre del Ayuntamiento de Palma por Fernando Gómez de la Cuesta y comisariada por Jesús Alcaide.

El comisario de la muestra resume la misma reseñando que la exposición se inauguró “con una performance a cargo de Laia Estruch. La muestra es un recorrido visual en el que 15 artistas, todas mujeres, plantean diferentes relaciones con el medio acuático y con lo líquido”.

Alcaide añade que “hay fotografías, esculturas, visuales y obras de artistas consagradas como Angels Ribé, una artista clásica del conceptual catalán y otras mucho más jóvenes. También podemos encontrar una gran presencia de artistas mallorquinas como Laia Ventayol, Cristina Moreno y Mar Guerrero”.

La muestra es un compendio



Algunas de las artistas de la muestra dirigida por Fernando Gómez de la Cuesta y comisariada por Jesús Alcaide

donde se conjugan propuestas en cuyos trabajos se pueden establecer diferentes conexiones entre la producción artística contemporánea y el territorio de lo acuático, el mar, la liquidez, los fluidos y el paisaje fluvial, así como con el modo con el que el pensamiento

oceánico transforma la forma de entender nuestro mundo actual.

“Ones-Olas-Waves” es una exposición colectiva que nace de un proceso de investigación de más de tres años y que configura, en las salas del Casal Solleric, una cartografía acuática sobre los diferentes modos

con los que las 15 artistas del panorama nacional se relacionan con la idea y la materialidad del agua, con la fluidez del pensamiento y las formas de abordar la liquidez que domina todos los estadios de nuestra vida.

Los trabajos de artistas como

Ángeles Ribé, Itziar Okariz, Lucía C. Pino, María Tinout, Pauline Fondevila, Isabel Marcos, Irati Inoriza, Cristina Mejías, Laia Estruch, Mar Guerrero, Claudia Labrador, Laia Ventayol y Cristina Moreno presentan diferentes acercamientos a este panorama acuático desde los territorios de la instalación, la escultura, la fotografía, el vídeo, la performance, el sonido o la acción, de una forma intergeneracional, que de alguna manera produce cierta genealogía en torno a las relaciones del arte realizado por mujeres con el contexto de lo acuático, desde los trabajos pioneros de Angels Ribé, pasando por las acciones de Itziar Okariz hasta terminar en los trabajos de artistas más jóvenes como Irati Inoriza, Marina González Guerreiro o Claudia Labrador.

Durante la inauguración de la muestra se realizará una performance a cargo de Laia Estruch denominada ‘Sirena’, una pieza realizada en colaboración con la escritora Irene Solà.

La muestra se clausurará con otra performance a cargo de la artista vasca Itziar Oariz ●



El teniente de alcalde de Turisme i Restauració, Javier Bonet, reunido con representantes de la entidad patronal Restauración CAEB, encabezados por su presidente, Alfonso Robledo.

El teniente de alcalde de Turisme se reúne con las asociaciones de restauración ligadas a la patronal CAEB

Han estado presentes en el encuentro representantes de las zonas de Palma con mayor presencia del sector

El teniente de alcalde de Turisme i Restauració, Javier Bonet, se ha reunido recientemente con representantes de la entidad patronal Restauración CAEB, encabezados por su presidente, Alfonso Robledo.

Al encuentro han asistido responsables del sector perteneciente a algunas de las zonas de Palma con mayor oferta de restauración: concretamente, Santa Catalina, sa Llonja, Blanquerna, Passeig Marítim, Passeig Mallorca y Génova. Igualmente, ha estado presente, por parte del Ayuntamiento, la directora general de Turisme i Restauració. Victòria Mulet.

Durante la reunión, el teniente de alcalde ha expuesto los principales ejes estratégicos del equipo municipal en materia de promoción y fomento de esta actividad.

En este sentido, el regidor ha destacado que el objetivo pasa por “estar junto al sector para que sea posible impulsar una oferta de gran calidad, capaz de crear riqueza y puestos de trabajo, y que sea, al mismo tiempo, compatible con la protección de derechos como el descanso de los residentes” ■

Myden Joven, cantante, bailarina y compositora colombiana a la conquista del mercado europeo

Está de gira por Europa pero ha hecho un tránsito por Mallorca presentando su talento en eventos públicos



Por Juan Pablo Blanco A

Mayden Joven, nacida en el Caqueta, Colombia, es cantante de género urbano, bailarina y compositora, pero le gusta la fusión de los ritmos. Además, su profesionalismo sobre el escenario no necesita mayor carta de presentación, tal y como lo demostró en la reciente Feria de Comercio Latinoamericano de Palma y en la fiesta Nacional de Colombia que recientemente se realizó en el Parque Sa Riera.

Cabe mencionar que participó en diversos proyectos televisivos en cadenas como RCN, Fox Telecolombia y Caracol Televisión.

Hablamos con esta joven artista que se comienza a proyectar en Europa con presentaciones ya realizadas en Alemania y planes de irse a México



Mayden Joven, durante su visita a las oficinas de BSF, con Juan Pablo Blanco, director del periódico.

en pocos días.

Baleares Sin Fronteras:
¿Cómo fueron sus comienzos?

Mayde Joven: Todo inicia siendo bailarina, siempre lo he sido, estando en un colegio donde me he desarrollado y me dio la posibilidad de entrar en zonas más fuertes para hacerlo más profesional. Cuando llegué a Bogotá se me abrieron las puertas y me dijeron que había opción de hacer castings con artistas de trayectoria reconocida para poder bailar con ellos, que dicho sea hoy por hoy son muy conocidos.

¿BSF: Tenemos entendido que lo combinaba con sus estudios?

M.J: Paralelamente estudiaba en la universidad negocios internacionales, pero el baile a veces me impedía y en ocasiones me vi en la obligación de aplazar semestres enteros. Tenía que salir a hacer giras y había shows que eran muy bien pagados.

BSF: Y en la televisión de su país también...

M.J: Sí, estuve en Caracol Televisión, Fox, Telecolombia y RCN. Hice cosas básicas que me ayudaron a desarrollar de manera positiva en mi carrera profesional. Sin embargo, siempre quise tener lo mío, por eso arranqué mi propio proyecto con una marca propia.

BSF: ¿Cómo se da su llegada a Europa?

M.J: Estoy haciendo mucha promoción apuntando a eventos privados, no solamente



he estado en España. Me he presentado en Alemania. Todo lo estamos haciendo a nivel privado, pero hay propuestas interesantes que es para lo que realmente nos estamos preparando. Nos iremos de España a mediados de agosto con destino a México para seguir con varias presentaciones, incluso hay posibilidades de ir también a Barcelona.

BSF: ¿Cómo se define sobre el escenario?

M.J: Proyecto sobre el escenario mucha energía y me encanta que la gente se sienta a gusto y le pueda transmitir buenas vibraciones. El público se siente identificado con las letras de mis canciones como lo demostramos en canciones como "Yo te amé" o "Ok, ok"

BSF: Tenemos entendido que las plataformas digitales

han sido uno de sus puntos fuertes...

M.J: en este momento estamos promocionando "Juego", pero vivo agradecida con todos mis temas, mi primer lanzamiento fue "Taki-Taki", que nos dio mucha fuerza en redes sociales y llegó con fuerza a España, Estados Unidos, Argentina y República Dominicana. En ese sentido las plataformas han sido claves, especialmente en épocas de pandemia. En Tik Tok con la canción "Te superé", que es un tema que ha gustado en República Dominicana, que nos dio la oportunidad de conocer el Dembow.

En Colombia quedamos nominados a los premios Urban Fest 2021, comenzamos a hacer cosas en Europa. Fue algo atrevido, pero que ha merecido la pena ●

Boxi Balears S.L.,
la mejor elección
en sanitarios
portátiles para
tu evento



BOXI
MOBIL-WC

Oficina Boxi Balears S.L.:
Ctra. Antigua Inca, km 8.8
07141 MARRATXI

Tel. 902 611 736 / 971 60 54 00
Fax 971 459 092 / 971 60 54 13
info@boxi.es
www.boxi.es

Deportes

Fútbol para todas las edades en los mundialitos de fútbol libre 11, sub 40 y máster 50 que se realiza en el Miquel Nadal de Palma

En la categoría de los jóvenes, Bolivia y Paraguay han comenzado con pie derecho, mientras que España y Colombia jugarán la final de los cincuentones.

Por Juan Pablo Blanco A

Nada más comenzar el verano para poner en marcha torneos de selecciones con jugadores residentes en Mallorca, muchos de ellos federados que aprovechando la época estival no dan tregua a

la actividad futbolística y continúan jugando, en este caso representando a sus países.

En ese orden de ideas, la liga Mallorca, liderada por el ecuatoriano Yuri Guerrero ha puesto en marcha en el Miquel Nadal de Palma, el primer Mundialito de Selecciones Residentes en Mallorca en categoría libre futbol 11.

Las selecciones partici-

pantes son Colombia, Argentina, Ecuador, Bolivia, Perú, Paraguay, Uruguay, Resto del Mundo. Las primeras fechas se han mostrado a favor de los bolivianos y paraguayos que lideran sus respectivos grupos.

Mientras tanto, en la categoría Over 40, las selecciones participantes son España, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay, Bolivia, Argen-

tina, Marruecos, Venezuela, Uruguay, Resto del Mundo.

Y en el torneo Máster 50, las selecciones competidoras son Colombia, España, Uruguay, Ecuador, Bolivia, Perú, Argentina, Resto del Mundo. Cabe mencionar que el torneo es auspiciado por Vertitex Renovable y Vertitex Corporación Tramuntana Energía.

Desde la organización se

informa que este fin de semana en los días en que circula esta edición- que en la categoría libre de fútbol 11 se clasificarán dos equipos por grupo. Lo propio ocurre con los cuarentones.

En la competición sub-50, España jugará contra Colombia por el título y Resto del Mundo y Perú definirán el tercer y cuarto puesto ●



Selección de Argentina



Selección de Bolivia



Selección de Colombia



Selección de Ecuador



Selección de Paraguay



Selección de Perú



Selección de Uruguay



Selección Resto del Mundo



Un paraíso dentro del paraíso

- El mejor plan de ocio y diversión con un excelente ambiente familiar y para compartir un rato de esparcimiento con los amigos
- Amplia piscina
- Acogedoras instalaciones
- Música para todos los gustos
- Alquilamos para eventos, cumpleaños, fiestas, quince años, bodas y comidas de empresa
- Exquisita gastronomía
- Torradas
- Entrada gratuita con derecho a parking



Con la dirección de Brian y su equipo de colaboradores

Finca la Berraquera

Calle de las Rosas, número 48, Sant Jordi (a solo 10 minutos de Palma)

Informe: 676 64 29 70

(No se admite la entrada de comidas ni bebidas)